

LA REVISTA LOTERIA

1963



LOTERIA

VOLUMEN IX

No. 106

2a. EPOCA

ORGANO DE LA LOTERIA NACIONAL
DE BENEFICENCIA DE PANAMA

SEPTIEMBRE, 1964

PROVINCIA DE...
LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES:

DR. BERNARDINO GONZALEZ RUIZ
Ministro de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública

Señora Doña
CECILIA ORILLAC DE CHIARI
Presidenta de la Cruz Roja
Nacional

Señor Don LUIS CARLOS ENDARA
Comandante Primer Jefe del
Cuerpo de Bomberos

Señor Don RENE ORILLAC
Gerente General del Banco
Nacional

DR. ALBERTO BISSOT, JR.
Director Médico del Hospital
Santo Tomás

Señor Don ROBERTO EISENMAN JR.
Presidente de la Cámara de
Comercio

Reverendo Padre
ENRIQUE D'ANDREIS
Director del Instituto Técnico
"Don Bosco"

SUPLENTE:

Señor Don LUIS EDUARDO GUIZADO
Vice-Ministro de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública

Señora Doña
MAGDALENA CONTE DE DUQUE
Secretaria de la Cruz Roja
Nacional

Señor ERNESTO AROSEMENA
Comandante Segundo Jefe del
Cuerpo de Bomberos

Señor Don EUGENIO BARRERA
Gerente del Banco Nacional

Señor Don JOSE VELARDE
Sub-Director para Asuntos
Administrativos del Hospital
Santo Tomás

Sr. don NATHANIEL MENDEZ G.
Vice-Presidente de la
Cámara de Comercio

Reverendo Padre
EMETERIO SERRANO
Vice-Director del Instituto Técnico
"Don Bosco"

Señor Don JOSE FELIX GOMEZ
Secretario de la Directiva

ADMINISTRACION:

Don GUILLERMO E. QUIJANO
Director General

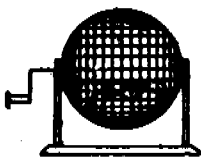
Prof. BRAULIO VASQUEZ
Jefe de Contabilidad

Lic. AGUSTIN FERRARI
Sub-Director General

Don MANUEL DE J. ESPINOSA
Tesorero

NOTAS EDITORIALES		<i>Páginas</i>
En los cuarenta años de la inauguración del Nuevo Hospital de Santo Tomás y de la estatua de Vasco Núñez de Balboa		3
EN EL CUARENTA ANIVERSARIO DE LA INAUGURACION DEL HOSPITAL DE SANTO TOMAS Y DEL MONUMENTO A VASCO NUÑEZ DE BALBOA		
Discurso pronunciado por el Excelentísimo Señor Doctor Belisario Porras, Presidente de la República, en la inauguración del Nuevo Hospital de Santo Tomás, el 1º de septiembre de 1924		6
Discurso pronunciado por el Excelentísimo Señor Doctor Belisario Porras, Presidente de la República, en la inauguración del monumento a Vasco Núñez de Balboa, el 29 de septiembre de 1924		13
CUBA ANTE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS		
Explicación, por J. A. S.		18
La Novena Reunión de Consulta, por Ricardo J. Alfaro		19
Carácter Jurídico de las medidas acordadas por la OEA respecto del Gobierno de Cuba, por Ricardo J. Alfaro		23
INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DE LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA		
Informe que presenta al Excelentísimo Señor Presidente de la República de Panamá, don Roberto F. Chiari, por el señor Gerente General de la Lotería Nacional de Beneficencia, don Gmo. E. Quijano		28
HOMENAJE		
Harmodio Arias M. siempre presente, por Ricardo A. Lince		36
OBITO		
Murió Popito Jiménez, por Juan Antonio Susto		39
BIOGRAFIA		
Federico Sagel Agnew, por Armando Aizpurúa		41
DEL PRETERITO		
Sucesos y Cosas de Antaño (841-860), por Ernesto J. Castellero R. ..		46
PAGINA DE POESIA Y LITERATURA		
(a cargo de Lola Collante de Tapia)		
Cantares de Ausencia, por Lola Collante de Tapia		52
Tu duermes bajo el agua, por Lola Collante de Tapia		53
Versos de Demetrio Korsi		
Juegos de Congos en el Granillo		54
HOMENAJE POETICO A VASCO NUÑEZ DE BALBOA		
Breve nota biográfica sobre don Guillermo Fernández-Shaw, por J.A.S.		57
Vasco Núñez de Balboa.—Estampas de una epopeya española, agrupadas en dos partes, original de Guillermo Fernández-Shaw.—Segunda Parte.—Tercera Estampa: "Frente al Mar del Sur		57
Balboa en el Mar del Sur (poema) por Ernesto Cardenal (nicaraguense)		63
HISTORIA		
El Tratado Arosmena, Sánchez-Hurlbut.—Un antecedente histórico en nuestras relaciones con Estados Unidos, por Juan Antonio Tack ..		65
EDUCACION		
La educación, frente del desarrollo civilizador, por Jaime Posada ..		80
BIBLIOGRAFIA		
67 Panameños en "20.000 Biografías Breves". (Diccionario Biográfico)		86
VARIETADES		
El Hacha, por Marcelo J. de Obaldía		89
VOCES AMIGAS		
Los Billeteros y Quijano, por Mario Augusto Rodríguez		93
La obra de la Lotería.—"El Panamá-América".—Editorial del Dominical del domingo 23 de agosto de 1904		95

LOTERIA



ORGANO DE LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

Director:
*Don Guillermo E.
Quijano*

Editor:
*Juan Antonio
Susto*

II EPOCA - PANAMA. R. de PANAMA • SEPTIEMBRE, 1964 - N° 106

Notas Editoriales:

EN LOS CUARENTA AÑOS DE LA INAUGURACION DEL HOSPITAL SANTO TOMAS Y DE LA ESTATUA DE VASCO NUÑEZ DE BALBOA

Con el nombre de SANTIAGO se fundó el primer hospital de Castilla del Oro, en 1515, el cual prestó servicios en Santa María la Antigua del Darién.

Fundada la ciudad de Panamá —llamada la Vieja— en 1519, vino a funcionar en ella un hospital con el nombre de SAN SEBASTIAN, en 1575 y más tarde, en 1621, se instaló el de SAN JUAN DE DIOS.

Al fundarse la nueva urbe —21 de enero de 1673— los frailes de San Juan de Dios establecieron en ella su hospital y convento. Desde el 22 de septiembre de 1703 funcionó el hospital de Santo Tomás de Villanueva, para mujeres, al lado de la Iglesia de Santa Ana y a fines de 1842 se terminó el Hospital Santo Tomás, para ambos sexos, que funcionó en el sitio que ahora ocupa el Cuartel Central de Bomberos.

El 15 de noviembre de 1919, el doctor Belisario Porras, Encargado del Poder Ejecutivo, puso la primera piedra para el nuevo Hospital Santo Tomás, en el Hatillo, luego La Exposición, que el mismo doctor Porras logró inaugurar el 1° de septiembre de 1924, siendo Presidente titular de la República, conforme puede apreciarse en el discurso que publicamos en la presente edición.

La Asamblea Nacional de Panamá por medio de la Ley número 42, de 13 de diciembre de 1912, decretó la conmemoración del IV centenario del Descubrimiento del Mar del Sur, por Vasco Núñez de Balboa. En virtud de ese mandato legal el Presidente de la República, doctor Belisario Porras, escribió, el 31 de enero de 1913 una carta a S. M. Rey de España don Alfonso XIII, de donde tomamos el siguiente párrafo: "Panamá, que ha dado el nombre de Balboa al punto desde donde debió descubrir el intrépido español las aguas del Pacífico; que distingue con el de Balboa la moneda nacional y que ha fijado la efigie del Descubridor en los sellos de correos, aspira, además, a perpetuar en las edades la hazaña del Adelantado por medio de una estatua colosal como la de la Libertad en Nueva York, que destaque sobre las aguas del Gran Océano el gesto histórico de su glorioso descubridor. Con este fin, nos dirigimos, principalmente, a Vuestra Majestad. Deseamos que la estatua de Balboa se erija en Panamá, frente a la entrada del Canal, en sitio donde sea saludada eternamente por las banderas de todas las naciones y por los hombres de todas las razas, y para que ella constituya algo así como un símbolo de solidaridad de la raza, aspiramos que su costo sea cubierto por contribución voluntaria de españoles y latino-americanos".

El contrato para la construcción del monumento a Vasco Núñez de Balboa fue celebrada en Madrid el 5 de marzo de 1920, entre el Ministro de Estado español, en representación de los gobiernos de España y Panamá y los escultores Mariano Benlliure y Miguel Blay.

El 29 de septiembre de 1924 fue inaugurado el monumento por el mismo Presidente de la República, doctor Belisario Porras, en su tercera administración, conforme puede leerse en el discurso que aparece en esta entrega de "LOTERIA".

En el Cuarenta Aniversario de la inauguración del Hospital de Santo Tomás y del monumento a Vasco Núñez de Balboa.

Se resolvió construir el nuevo Hospital Santo Tomás en "El Hatillo", en un punto elevado que da frente al Océano Pacífico. La colocación de la primera piedra tuvo lugar el 15 de noviembre de 1919, por el Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo, Doctor Belisario Porras y la inauguración se verificó el 1° de septiembre de 1924, por el mismo doctor Porras, siendo Presidente titular de la República, y su Secretario de Estado en el despacho de Fomento y Obras Públicas, el Coronel Juan Antonio Jiménez.

Este importante acto revisitó los caracteres de una fiesta nacional.

El Poder Ejecutivo dictó los Decretos números 44, 45 y 46 de 1° y 10 de noviembre y 1° de diciembre de 1919, respectivamente, por medio de los cuales se ordenó la construcción, y se creó una Junta de Vigilancia y Fiscalización de los trabajos de construcción del nuevo Hospital de Santo Tomás, con el deber de inspeccionar y vigilar todas las obras necesarias para dar cima a aquel nuevo edificio destinado al alivio y curación de los enfermos de todas las clases sociales; de los que tienen recursos y de los que no los tienen, disponiendo que todos los gastos que tal obra ocasionaren fuesen cubiertos con el producto de la Lotería Nacional de Beneficencia.

Posteriormente se consideró que el más alto cuerpo de la República autorizara esta disposición del Poder Ejecutivo y con este objeto se dictó la Ley 6° de 1920, de 28 de enero, confirmatoria de tal autorización.

En el período comprendido entre los meses de julio a agosto de 1924, se llevaron a cabo los preparativos necesarios para la instalación del Hospital de Santo Tomás en sus nuevos edificios.

Como consecuencia de dicha innovación, se operaron varios cambios en el personal del establecimiento. Entre ellos, el de mayor importancia fue el de Superintendente, que tuvo lugar el 14 de octubre de 1924, día en que se hizo cargo de la nueva institución el doctor Alfonso Preciado, panameño.

La suma gastada en la construcción del nuevo Hospital y sus anexidades, desde el comienzo de la obra hasta el día 30 de junio de 1926, ascendió a la suma de B/ 3,194,698.77.

Discurso pronunciado por el Excelentísimo Señor Dr. Don Belisario Porras en la inauguración del nuevo Hospital de Santo Tomás el día 1° de septiembre de 1924.

Nobles damas y distinguidos caballeros:

Señores todos:

No sé bien en dónde, porque no he tenido tiempo de rectificarlo o confirmarlo; no sé bien en dónde he leído que hay en el mundo una verdad mortificante que debiera enseñar a los sabios a ser humildes, y esa verdad es la de que muchos de los más valiosos descubrimientos que se han alcanzado han sido casi siempre el resultado de una pura casualidad. El gran Newton, de quien se dice que descubrió la ley de la gravitación universal, al ver caer, acostado debajo de un manzano, uno de sus frutos, solía decir modestamente esto: "Si yo he hecho alguna vez algún valioso descubrimiento ha sido debido mucho más a mi paciente atención que a ningún otro talento".

He comenzado haciendoo tal recuerdo porque deseo imponeros de cómo... *descubrí?*... o advertí la necesidad imperiosa de construir este *Hospital de Santo Tomás modelo*. Escuchadme y lo sabréis.

Tengo en el caserío de *Cocobolas*, en Las Tablas, un amigo y pariente a quien he querido vivamente, descendiente de puros españoles, de padres a hijos, en unas seis generaciones, desde los tiempos coloniales. Es un hombre blanco y rubio, alto y musculoso y fuerte, muy inteligente y muy valiente; cuentero, coplero y poeta o ministril del campo. Viajar con él es de lo más entretenido. Durante la revolución fue Jefe de Brigada y debido a él nunca sentimos los rigores de las marchas en caballos cansados o a pie, o de los acantonamientos bajo el agua o sobre el agua. Qué hombre tan dicharachero e ingenioso este hijo de mi pueblo! De sus cuentos era de desternillarse de risa, oyéndole el de *Los Churucos* o del *Micho Colorao*. Bocaccio no compuso nunca uno igual.

Pues bien, había llegado yo al Poder por la voluntad y adhesión inquebrantables del más noble, fiel y leal pueblo en el mundo y Toto, que así le dicen a mi amigo por cariño, estaba deseoso de venir a Panamá a verme *sentado en la silla*, según su expresión gráfica, cuando he aquí que llegó a mis oídos la terrible noticia de su desgracia.

Había una fiesta de toros en mi pueblo natal, de las que hay siempre allá por el 20 de julio de cada año, dedicada a la amada patrona del pueblo, *Santa Librada*. Los portales todos de las



Doctor Belisario Porras, Presidente de la República de Panamá, quien concibió la idea de construir el nuevo Hospital de Santo Tomás, obra iniciada por él, el 15 de noviembre de 1919 e inaugurada por él mismo, el 1° de septiembre de 1924.

casas de la plaza del pueblo estaban defendidos por barreras de cañas y por fuertes barrotes. El toro bravo estaba en la plaza y había ya tumbado y corneado a muchos. Tenía lugar el interregno que procede a la *pegada de la banderilla* y había una gran expectación. De pronto una viejecita bajó de uno de los portales y se decidió a cruzar una esquina de la plaza por la base del triángulo. El toro, que andaba cerca de ese sitio, se precipitó sobre ella, derribándola y se preparaba ya para acabarla en el suelo, cuando he aquí que salta de la barrera de un portal vecino un hombre blanco y rubio, alto y musculoso y fuerte, que se avalanza sobre el toro, se acerca a él por detrás, lo agarra con ambas manos por la cola, lo tira hacia sí con tal fuerza que se lo echa encima y cae debajo de él... Un grito agudo, doloroso, se oyó como el de un destripado, grito que fue seguido de un vocerío inmenso de más de tres o cuatro mil gargantas que resonó tremendo por todos los ámbitos. El gentío se precipitó luego de todos los portales hacia el sitio del horrible drama, ahuyenta al fiero animal y recoge a Toto con ambas piernas rotas. Desconsolador espectáculo fue el de ver a aquel hombre singular, blanco y rubio, alto, musculoso y fuerte, que no se podía poner en pie. El pesar de la multitud fue hondo, y lo fue así, no tanto por lo amado de todos que era aquel hombre malferido, cuanto por su acción generosa, noble y desinteresada, por su sacrificio por una pobre y desvalida mujer. Lo llevaron en camilla a su casa, a *Cocobolas*, y cuando llegó hasta mí la noticia de que los curanderos de mi pueblo, unos nuevos doctores Sangredo, se proponían colgarlo por las piernas de la solera de su casa para enderezárselas, entristecido, le escribí, llamándolo, con el ofrecimiento de hacerlo llevar en camilla al puerto, embarcarlo en nave especial, desembarcarlo aquí del propio modo y llevarlo a nuestro Hospital Santo Tomás para que sabios cirujanos lo curaran. El me contestó así:

“Imposible, mi *dotol*, yo no iré a su Hospital, que es a mi *vel* la puerta de entrada al cementerio de la ciudad. Déjeme *moril* aquí...”

Aunque esta respuesta me desconcertó un poco, insistí en que viniera mi amigo y me dirigí al Hospital Santo Tomás, que no había visto nunca, a visitarlo y a escoger un cuarto adecuado para él. A pesar de las reparaciones y ensanche que le habían hecho, por acuerdo, hacia unos siete años, entre las autoridades de la República y las de la Zona del Canal, el antiguo Asilo fundado en 1694 por el Ilustrísimo Señor Obispo D. Diego Ladrón de Guevara —a doscientas varas del cementerio de la ciudad— destinado en ese tiempo para mujeres pobres y luego para hombres igualmente pobres, que regentaron por mucho tiempo las Hermanas de la Caridad, me pareció una desgracia, y convine con Toto en que tenía que ser, sin duda ninguna, la puerta de entrada al cementerio de la ciudad.

Todo el mundo sabe que ese Hospital que desde 1519, a raíz de la fundación de *Panamá la Vieja*, y más tarde desde 1694 a

poco de la fundación de *Panamá la Nueva*, figuró como asilo para enfermos pobres, era la más antigua institución de su clase en toda nuestra América, y por eso, a pesar de sus reparaciones, se estaba deshaciendo... Por lo demás, colocado en el centro de la parte más bulliciosa y polvorienta de la ciudad, con una vuelta del tranvía en frente de su entrada principal, con el rechinar de las ruedas de éste en los rieles, con el ruido de las bocinas de los carros, con los gritos de los vendedores ambulantes de dulces y frutas, en una calle sin aire y de calor sofocante, por donde transitan las carrozas de los muertos y los enlutados acompañantes, más que Hospital me pareció uno de los círculos del infierno del Dante, en donde agonizaban, atormentados, numerosos desgraciados... *Entristecido, pensé en un nuevo Hospital*, y Toto se quedó en Las Tablas, en donde logró al fin enderezarse las piernas quebradas, talvez colgado de la solera de su casa por unos cuantos curanderos, nuevos Doctores Sangredo, de mi pueblo natal...

Cómo hacer en un país pobre como el nuestro? Había un gran recurso; el de convertir la Lotería existente, cuya concepción estaba ya a punto de concluir, en *Lotería Nacional de Beneficencia*, y así se hizo, logrando, por la sabia organización que se le dio, que produjera anualmente muy cerca de un *millón de balboas*. La lucha fue dura y cruel y los sufrimientos incontables. Para qué referirlos? Insultos a mañana y tarde, y resistencias formidables, inauditas, por otra, en contra de su establecimiento; pero se estableció por la ley y con su producto hemos hecho grandes cosas. Sostenemos debidamente el Hospital que tenemos y nueve más provinciales de emergencia que hemos fundado; sacamos de la vecindad de la Zahurda el Asilo de Bolívar, de Desamparados, y los sostenemos hoy en vastos terrenos que le hemos dado, con numerosas viviendas, una hermosa capilla e instalaciones de agua y de luz en las afueras de la ciudad. Sostenemos los leprosos y los locos que internamos en Palo Seco y en Corozal. Subvencionamos a las Hermanitas de la Caridad en Colón y a las de Panamá, del propio modo que al Hospicio de los buenos Hermanos Salesianos, a la Cruz Roja Nacional, a los Talleres Escuelas, y a la Sociedad de San Vicente de Paúl; hemos fundado y sostenemos dos Asilos más, el de Huérfanas de las excelentes Hermanitas de María Auxiliadora y el de la infancia desvalida de las dulces Madrecitas Bethlemitas. Apesar de las esplendideces empleadas, con tan numerosos establecimientos de beneficencia, con el saldo que nos venía quedando en seis años, hemos podido gastar cerca de *tres millones de balboas* en levantar este bello y útil monumento, que no es sólo una obra de beneficencia y caridad sino del propio modo de ornato, de embellecimiento, de alto patriotismo y de profundo amor.

He podido juzgar por mí mismo y por mis observaciones con los demás, que para ser buen ciudadano es preciso ser inteligente y musculoso y fuerte, emprendedor y valiente, y poseer las perspectivas de la felicidad, y nada de esto se puede alcan-

zarán un alma sana y vigorosa, completamente sana, como dicen los pedagogos, en un cuerpo perfectamente sano también. Estimo que es una ley física y moral por todas partes, más sensible todavía con los hombres que habitan, como nosotros, en la Zona ardiente de los trópicos, pues el calor excesivo y permanente, así como el sudor, son suficientes para extenuarlos, incapacitarlos y reducirlos a la más completa impotencia.

De modo que por sobre todos los problemas, las sociedades humanas deben empeñarse en resolver el de la conservación de un cuerpo perfecto de la raza para lograr coronarlo con un cerebro perfecto y una voluntad firme y viril y una imaginación viva. La mayor parte de las dificultades provienen de su mal estado de salud. Sin salud, la vida no es vida; es un sufrimiento y una desesperanza; es una carga pesada para uno mismo, para su familia y para los demás. Es el bien negativo que no aprecia sino cuando lo perdemos. Es el alma de todo los goces de la vida y el sustentáculo de todos nuestros deberes. Sin ella no hay conciencia, que es la raíz del carácter, ni hay carácter, ni hay valor, que, que es lo más esencial del carácter, ni hay razonamientos, que son los resultados del valor.

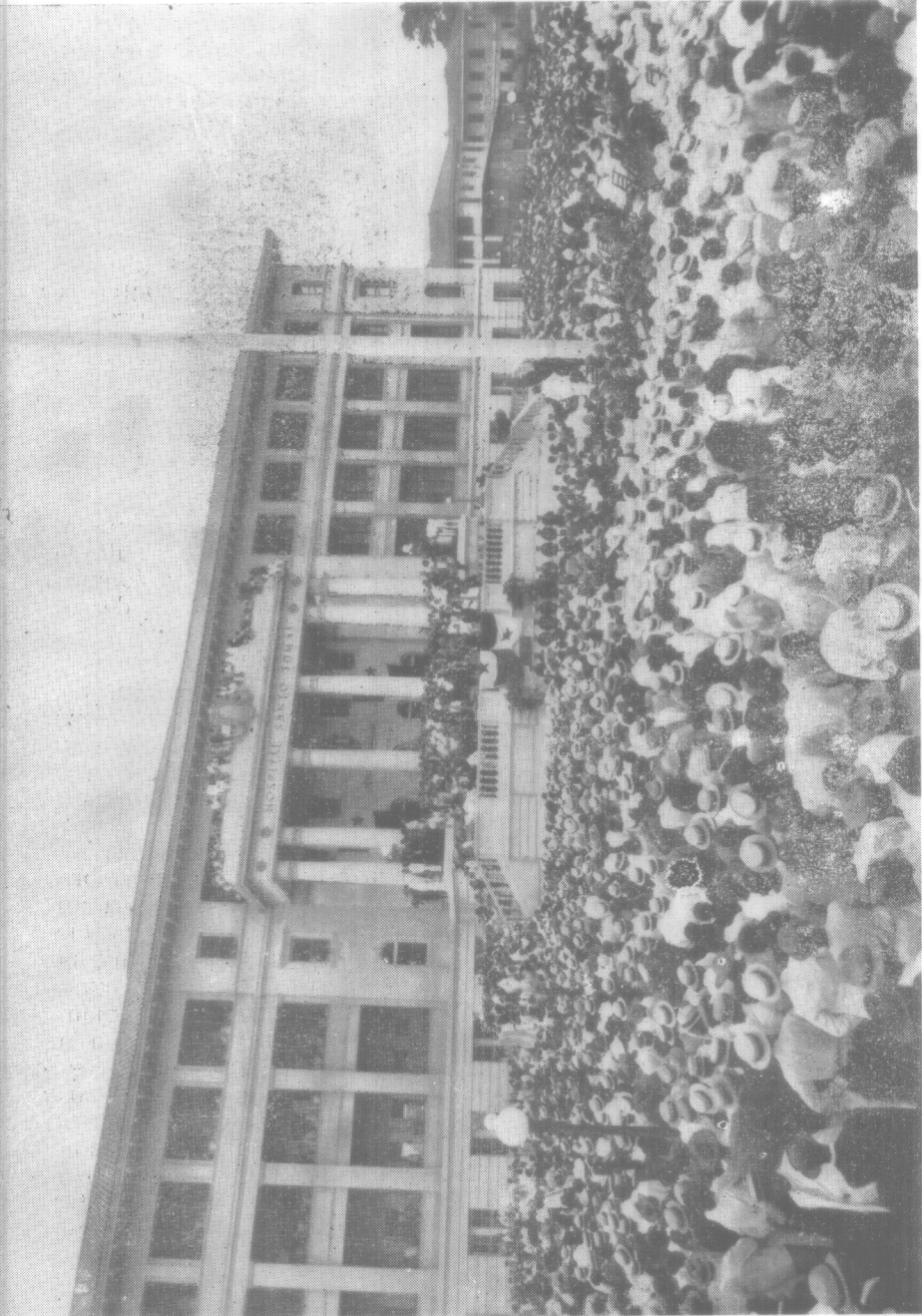
Así pues, las dos grandes cosas que los maestros deben enseñar a sus discípulos son la moralidad y la salud. Sangre limpia y pura y buenas costumbres. No se pueden poseer alegrías y virtudes sin salud y es bien sabido que la alegría es la madre cariñosa de todas las esperanzas y la virtud, el alma de nuestras democracias.

De algún viejo experimentado, o de algún médico amigo he oído decir que una buena digestión es tan obligatoria como una buena conciencia y que una sangre limpia y pura, sin lepra o sin sífilis, sin infecciones microbianas, es tan parte de la humanidad como una fe pura e inquebrantable.

Convencido de todo esto y de que no hay nada, absolutamente nada, más importante para nuestro país como la buena salud de sus hombres y mujeres, me puse a la obra hace ya seis años, y he aquí, señores, todo lo que hemos hecho en esto: primero, hemos limpiado de uncinaria a nuestro interior mediterráneo, de tal modo que no vemos ya ni muchachos ni hombres pálidos, *jipatos*, barrigones y perezosos en nuestras provincias, y luego, hemos levantado estos pabellones sorprendentes, como no existen otros en nuestra América, y en medio de ellos, el lindo Laboratorio, que hemos dedicado al sabio cubano Finlay, de puertas tan perfectas, tan bien hechas, tan adecuado y perfecto, que al visitarlo conmigo el sabio médico y profesor Strong, de la Universidad de Harvard, después de recorrerlo y contemplarlo extasiado, se volvió a mí y me dijo con emoción esto:

“Doctor Porras: we have nothing of this in the States”.

Aquí nos encontramos a unos cinco mil metros distantes del cementerio de la ciudad, no en calle estrecha, polvorienta y



Aspecto de la grandiosa manifestación, con motivo de la inauguración del nuevo Hospital de Santo Tomás, por el Presidente de la República, Dr. Belisario Porras, el 1º de septiembre de 1924.

bulliciosa, sin aire y sin luz, sino al contrario, en un gran espacio, con amplios jardines y calles limpias y aireadas, por donde no pasan las carrozas con cadáveres, ni los acompañantes enlutados y tristes, en donde no se oyen rechinar las ruedas de ningún tranvía, ni los gritos de los vendedores ambulantes, sin ninguna bulla, sino, al contrario, en la mayor tranquilidad y en la mayor serenidad, rodeados de dulces comodidades, con espaciosas y frescas habitaciones, con asistencia esmerada, suave y dulce también, a la vista del más bello de los panoramas: el de la ciudad de noche, iluminada y llena de jolgorios y alegrías, y el del mar durante el día, con sus olas irisadas y sus horizontes cambiantes, coloreados e indefinidos, a veces con sus grandes nubes blancas, como grandes motas de algodón; con espejismos que reproducen en el alma los de nuestras caras esperanzas e ilusiones; las naves que llegan con sus velas desplegadas al viento de la mañana, con los productos del interior, o que regresan en la tarde a sus puertos nativos con el fruto de las faenas finales, y por todo el ambiente, junto con el murmullo de las olas, los cantos de alegría de sentirse fuertes y sanos y buenos y de querer y de poder vivir...

Algunos de mis adversarios no han podido perdonarme ni esta obra de caridad dulce y bendecida. No me han insultado por ella, es verdad, como lo hicieron, por ejemplo, por la compra de este terreno cuando la celebración del aniversario del descubrimiento del Pacífico, ni cuando el saneamiento y la urbanización de él, ni cuando se construyeron los dos palacios blancos y el de Administración, el de la Normal y el de Educación, no, en esta vez no he sido insultado, pero sí dicen a menudo, como adoloridos, en reproche, que se han gastado millones... Es verdad; esta obra enorme e impercedera ha costado millones, pero debemos reconocer que no han caído a la orilla del camino para ser la presa de otros, ni en rocas, sino en terreno fértil y producirán, seguro estoy, suficientemente para borrar todas las ingratitudes, pudiendo hacer con ellos, como hemos hecho, una obra de belleza y de gracia que hará mucho mejor de lo que es a mi país, con esta particularidad, que el enorme cerro de balboas que representan no ha sido tomado de las rentas ordinarias, ni ha implicado sacrificios para nadie, sino que simplemente y puramente (excusadme que lo diga) fue fraguado, fabricado, amontonado o forjado con energías inintimidables y entregado luego a la Nación por una integridad y patriotismo inconstatables, para realizar con él este impercedero monumento de amor y para otros muchos (pues la mina es inagotable) que levantarán mis sucesores con el mismo entusiasmo y la misma indomable decisión que se ha desplegado con éste. De estos monumentos me atrevo desde luego a pedir sea llevado a cabo, de los primeros, el Instituto Gorgas, que fue acordado, delincado y resuelto ya por mi Gobierno y constituye la más valiosa deuda de gratitud para con el hombre, todo bondad, que nos enseñó a vivir alegres y sanos, fuertes, emprendedores y felices.

Señores:

También yo tengo una deuda inmensa de gratitud que he querido pagar, y esta es con el pueblo de mi país, y sobre todo, con la parte más humilde de este pueblo que ha sido conmigo tan adicto, tan firme y tan fiel, y me ha parecido que nunca podría pagar mejor esa deuda como dedicándole estos Palacios que, a la vez que mansiones de la Caridad, lo son también de la Salud, que es la fuente segura de la inteligencia, del carácter y del valor. Al inaugurarlos hoy, como lo hago, a nombre de la República, quiero rendirles a los humildes, pequeños y tristes del pueblo de mi país, el homenaje más ferviente de mi corazón con esta dedicatoria de amor y de sincera gratitud.

o—————o

Discurso pronunciado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Belisario Porras en la inauguración del monumento al insigne Descubridor del Océano Pacífico, Vasco Núñez de Balboa, el 29 de septiembre de 1924.

Señores y Señoras:

En presencia, al fin, de este bello y grandioso monumento, que fue objeto de tantas meditaciones durante tantos años para todos los que sentimos orgullo de descender de España —al verlo realizado ya, como ha llegado a serlo, por Panamá, en asocio de S.M. el Rey Alfonso XIII, y a estos dos con cuarenta Municipalidades de la Madre Patria y quince países de nuestra América Hispana— no puedo menos que recordar emocionado lo que hacían los romanos con los faustos acontecimientos: subían al Capitolio y les daban allí gracias a sus dioses.

Dejadme decir que para mí esta inauguración es un suceso de lo más feliz, porque al insigne descubridor de este Mar del Sur que desde aquí contemplamos, fue para mí uno de los héroes predilectos de mi adolescencia desde que conocí sus hazañas y su gran desventura.

Al igual de todos los demás niños, cuando estuve en esa dulce edad y comencé a leer libros fui escogiendo mis tipos y mis modelos de hombres, mis héroes predilectos, mis ídolos, a quienes aspiraba a imitar. Tuve sucesivamente muchos, y entre ellos al gran Vasco Núñez de Balboa, quién figuró en primera línea y ha vivido todo el tiempo así en mi corazón. Estudiaba entonces la Historia Patria, y me ha sido imposible después olvidar los episodios salientes de la vida de ese hombre singular que poseía salud de hierro, fuerzas de Hércules, valor de Rolando, y todo esto unido a la afabilidad más exquisita, a la bondad más dulce, al entendimiento más claro y a la más tierna compasión.

Hombre ya, en aquellos terribles tiempos en que la deuda era un delito que se purgaba con la cárcel. Salió de Santo Domingo y embarcó en la nave del Bachiller Enciso, huyendo de sus acreedores por deudas contraídas en sus empresas de colono agricultor, así como en busca de más amplios horizontes para su genio. Escondido dentro de un tonel fue rodado hasta la playa, dando tumbos dentro de él en carrera vertiginosa al desprenderse el tonel de las manos del conductor, en un descuido, barranca abajo hasta ser casualmente detenido por un montón de madera a la orilla misma del mar! Imagináos, señores, los golpes y contusiones, las sacudidas, las posiciones diversas y las angustias de nuestro héroe dentro de semejante vehículo, con tal medio de locomoción! Imagináos la privación de sueño y de alimentos durante un día y dos noches que duró su encierro, y el natural quebranto por todo ello, y sin embargo, cuando al salir del tonel Enciso lo amenaza con arrojarlo al mar, y lo manda prender y atar —sereno y formidable como un superhombre— sujeta por la espalda la mano del esbirro que avanza a atacarle y, levantándolo sobre su cabeza como a un pelele, se impone con este gesto a la admiración del Bachiller, que lo perdona, y a la adoración de todos los tripulantes y soldados de la expedición, hombres temerarios todos, de su propio idioma, de su sangre y de su raza. Balboa no siente resentimiento: sonríe y alaba al bravucón que intentaba atacarlo: lo declara valiente, lo estimula y lo abraza, haciendo resaltar así sus heroicas cualidades por medio de su admirable sencillez.

Más adelante sobreviene un naufragio y es Balboa de los pocos que conservan la serenidad y el temple de corazón, por lo que hizo de Jefe, ayudando con hidalguía caballeresca a salvar parte del cargamento y al propio Bachiller, sucediendo en esa ocasión y en muchas otras siguientes, lo que sucede en tales casos, que el Jefe se impone por sus cualidades sobresalientes superiores. Así, encontrándose con aquel puñado de hombres incomparables, después del naufragio, apenas comenzado el viaje “en una playa hostil, asechados por salvajes enemigos, sin techo donde cobijarse, sin armas suficientes con que defenderse, sin barcos para volver a su patria, perdidos todos los recursos, sus provisiones, su hacienda, sus esperanzas y hasta su ambición de gloria y de riqueza”, y cuando nunca antes “El desengaño pudo mostrar una imagen suya más triste que aquella que ofrecía un grupo miserable de naufragos en la desierta playa de Urabá y a la luz indecisa y pálidas de las estrellas”, he aquí que Balboa, con su serenidad y su temple de alma toledano, fue quien “dio dirección a los desorientados, valor a los tímidos, esperanza a los escépticos, ansias de vivir a los que hablaban de la muerte, y a todos confianza y coraje para seguir avanzando en su camino”! . .

Es imposible pintar en un discurso la vida entera de un hombre extraordinario, como Vasco Núñez de Balboa, orgullo de España y de toda su raza, pero no podré callar lo que más sugiere de él mi imaginación y bulle en mi memoria. Mi asombro



Monumento a Vasco Núñez de Balboa, de los escultores españoles Mariano Benlliure y Miguel Blay, inaugurado por el Presidente de la República, Dr. Belisario Porras, el 29 de septiembre de 1924.

no acabará nunca al ver al héroe atravesando el Istmo con un puñado de hombres, a través de bosques vírgenes, poblados de fieras y combatiendo cuerpo a cuerpo con ellas; a través de pantanos y marismas, llenos de insectos y reptiles venenosos, con el agua o con el lodo al pecho, y también a través de ríos y canales, en cuyas aguas y riberas asechaban su presa los caimanes, grandes y terribles, capaces de partir en dos a un hombre con sus feroces mandíbulas, y en fin, en el aire los grandes murciélagos, verdaderos vampiros, de membranosas alas, sedientos de sangre caliente, y los tábanos crueles, y las nubes espesas de mosquitos zumbadores y voraces, que quitaban el sueño e inculcaban, con sus picadas, las enfermedades y la muerte; así, con tan numerosas dificultades cruzó el Istmo cuatro veces, de un mar al otro, sin tener descanso y sin más alimento que algunas frutas silvestres, gran sufrido y gran aguantador, y cuando lo hizo la primera vez, a la vista de Francisco Pizarro y de Diego de Albitos, de Fabián Pérez, de Andrés Vera y de Sebastián de Grijalba, así como de sesenta más, con el Notario Andrés de Valderrábano, todos de la raza de los titanes, capaces de conquistar y dominar la América entera, si la envidia no los hubiera dividido, destruido entre sí, como los famosos soldados de Cadme, bajo a la orilla del océano e "irguiéndose arrogante y altivo, con un continente soberbio que le daban apariencias de gigante, se metió dentro de sus aguas y tomó posesión de él con uno de los gestos y con frases más orgullosas y sorprendentes que se conocen".....

Como olvidar, ni callar tampoco, la muerte del insigne hombre de quien hablo, por obra sólo de la baja envidia, en los momentos en que acababa de recorrer en barcos construidos por él, parte considerable del Golfo de Panamá y había descubierto el archipiélago de Las Perlas, y cuando se preparaba ya a conquistar el Imperio de los Incas, después de hacer su tercer viaje a través del Istmo, cargando al hombro con sus soldados de hierro las quillas, el maderamen, arboladuras y jarcias de sus naves? No, imposible! Todavía me parece estar aprendiéndolo, muchacho, en mi última lección sobre el héroe. Murió por el delito de ser grande y noble, y esforzado y valiente, y de hallarse ya escalando las graderías de la inmortalidad.

Aquí está, al fin, el héroe; su cuerpo se ha hundido en el polo, pero su gran nombre ha crecido gigante. Su fama resplandece como una gran luz a través de los cielos. Su grandeza reside en todo él. Pedro Martyr lo llama *Engregius Digladiator*. Fue lo que constituye un conductor de pueblos que tiene confianza en sí mismo, que domina el ambiente, no por la violencia, sino por el magnetismo de su persona y por algo incomprendible o inexplicable para los humanos.

Héroe! Aquí quedarás como una reparación y como un ejemplo, de tu raza. Que los jóvenes de mi país aprendan a ser sufridos y emprendedores como tú y surjan, y se guarden de la

envidia y de las bajas pasiones de sus enemigos. Que sirvas aquí para recuerdo de la madre España, fecunda, que dio al mundo soldados de hierro; héroes sufridos; titanes que dominaban el mar y sus peligros, y las tierras desconocidas y todos los endriagos que las habitan; exploradores sin miedo; conquistadores invulnerables y colonizadores sabios. Bien estás aquí, Vasco Núñez de Balboa, a orillas de este mar que descubristes, contemplándolo y oyendo sus rumores con amor. Bien quedas aquí, consagrado a la admiración de mi pueblo y de mi raza y de todos los hombres que pasen por mi país, cómodamente hoy, siguiendo tus huellas, pagándote el tributo que le es debido, oh Precursor. Adelantado insigne, oh Héroe sin igual!...



BANCO NACIONAL DE PANAMA

Instituto garantizado por el Estado

**Sucursales y Agencias en toda
la República**

**Corresponsales en todas partes
del Mundo**

**Prestamos toda clase de servicios
bancarios**

Cuba Ante La Organización de los Estados Americanos:

Publica hoy esta Revista dos artículos del Dr. Ricardo J. Alfaro, ex-Vicepresidente de la Corte Internacional de Justicia, que tratan sobre dos aspectos importantes del grave asunto de la queja presentada a la OEA contra el gobierno cubano por actos de subversión e intervención cometidos contra el gobierno de la República de Venezuela, asunto que fue decidido por los cancilleres de América en la Novena Reunión de Consulta celebrada en Washington en julio del presente año.

El primero versa sobre la cuestión esencial de si la subversión y la intervención constituyen "agresión" de conformidad con lo estipulado en el Tratado de Asistencia Recíproca celebrado en Río Janeiro en 1947. El artículo expresa sobre esta cuestión conceptos que se hallan en completa conformidad con lo resuelto por el Organo de Consulta.

El segundo artículo versa sobre la tesis planteada en el Uruguay de que las medidas acordadas por la OEA contra Cuba deben ser sometidas al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Dr. Alfaro hace un análisis de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas aplicables al caso y llega a la conclusión de que la OEA no está obligada a someter dichas medidas al Consejo de Seguridad.

Consideramos que estos artículos, además de su evidente interés continental, tienen interés nacional por haber sido Panamá, Colombia y Costa Rica las tres naciones que propusieron la Resolución por medio de la cual decidió el asunto la Reunión de los Cancilleres americanos.

J. A. S.

LA NOVENA REUNION DE CONSULTA

Por RICARDO J. ALFARO.

En 1947 recayó sobre mí la responsabilidad y el honor de presidir la Delegación de Panamá a la Conferencia Interamericana para la Paz y la Seguridad del Continente celebrada en Río Janciro y allí me confirieron mis colegas de América la honra insigne de elegirme Presidente de la Segunda Comisión de la Conferencia, la que tuvo a su cargo el vital tema de la agresión. Con ese carácter fui uno de los cinco miembros del Sub-Comité que discutió y acordó las fórmulas finales adoptadas por la Conferencia en esa primordial materia. Tengo motivos, por consiguiente, para sentirme embebido en lo que fue el espíritu de Río, el sentimiento y las ideas que prevalecieron entre las Repúblicas del Continente cuando suscribieron el "Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca", cuya aplicación es motivo de las deliberaciones que comienzan hoy en Washington en la Reunión de Consulta acordada por los Gobiernos de América, por virtud de queja del Gobierno de Venezuela contra actos ejecutados por el régimen que domina en Cuba.

A este respecto me place expresar mi conformidad con la actitud del Gobierno de mi patria y las manifestaciones de su acuerdo con las razones invocadas por Venezuela para pedir la aplicación de sanciones al régimen comunista cubano.

La queja y la demanda de Venezuela me parecen cabalmente conformes con la letra y el espíritu del Tratado de Río. El terrorismo desencadenado en esa nación hermana por elementos solidarizados con el régimen de Fidel Castro; la intervención que este régimen lleva a cabo por medio de actos de violencia armada destructora de vidas humanas y de bienes ubicados en territorio venezolano; y por último, el hallazgo de una considerable cantidad de armas y pertrechos enviados a ese mismo territorio por el gobierno cubano, son hechos que comprueban una agresión llevada a cabo contra la nación venezolana, que compete al Órgano de Consulta apreciar, definir, declarar y acoger para el efecto de determinar las medidas que deben tomarse ante esta forma de agresión que por una parte es hecho consumado y por la otra constituye amenaza latente que entraña peligro palpable y sentido contra la paz y la seguridad del continente americano.

La subversión que metódicamente lleva a cabo el gobierno cubano en varios países de nuestro hemisferio es una forma positiva de agresión y constituye al mismo tiempo una intervención efectiva en los negocios internos de nuestros Estados. Es la intervención encaminada a lograr que los regímenes democráticos en medio de los cuales vivimos sean sustituidos por regímenes comunistas, conculcadores de los derechos y libertades fundamentales del hombre.

Ciertamente, el Tratado de Río no define de manera expresa la subversión como agresión. El Tratado solamente da como ejemplos de agresión los dos más flagrantes, a saber: el ataque armado y la invasión. Pero la definición de la agresión en cada caso particular distinto de los dos mencionados por vía de ejemplo la dejó el Tratado al Organó de Consulta para que éste la pronuncie con vista y consideración de los hechos perturbadores que hayan dado lugar a la reunión de ese Organó. Procedieron así los Estados signatarios porque tuvieron en cuenta que la mente humana no puede prever todos los casos y modalidades que pueden presentarse en el porvenir, y porque es bien sabido que las enumeraciones corren siempre el peligro de que una eventualidad no enumerada por el instrumento contractual o por la ley sea interpretada más tarde como excluida. De conformidad con tales razones el inciso 1º del artículo 9º del Tratado estipula:

“Además de OTROS ACTOS que en Reunión de Consulta puedan caracterizarse como de agresión, serán considerados como tales: a) El ataque armado...; y b) La invasión...”.

La regla general, por tanto, es que el Organó de la Consulta tiene la facultad expresa de caracterizar como de agresión los actos sometidos a su veredicto. Sentada esta premisa, las circunstancias y pruebas del caso indican que el Organó de Consulta actualmente reunido habrá de llegar a la conclusión de que la subversión es una forma de agresión, y por cierto una de las más dañinas y difíciles de reprimir, porque es la lucha de un atacante invisible contra las personas y cosas representativas del orden social existente, que están a la vista de todos.

El Tratado de Río es esencialmente defensivo. Propende él a la defensa del orden social y de las normas de vida de los Estados del continente contra los ataques que por los múltiples medios de la subversión lleva a cabo contra ellos el comunismo internacional que tiene su centro de acción en Moscú y su baluarte de avanzada en la isla de Cuba. Y no cabe invocar, para oponerse a la toma de medidas defensivas, el principio de la no intervención, porque no es posible que a los violadores de ese principio se les ampare con el mismo principio que ellos están violando. Ni es tampoco moralmente posible que cuando una conspiración internacional de dentro y fuera del continente ataca a una democracia americana con ánimo manifiesto de destruirla, las repúblicas hermanas les nieguen la ayuda y la defensa que han pactado en un solemnísimó pacto hemisférico. Por eso declara el considerando 5º del Tratado de Río “que la obligación de mutua ayuda y de común defensa de las Repúblicas Americanas se halla esencialmente ligada a sus ideas democráticas y a su voluntad de permanente cooperación para realizar los principios y propósitos de una política de paz”.

Las repúblicas de América adquirieron un compromiso trascendental consigo mismas cuando suscribieron el pacto de Río y

CARACTER JURIDICO DE LAS MEDIDAS ACORDADAS POR LA OEA RESPECTO DEL GOBIERNO DE CUBA

Por RICARDO J. ALFARO.

Un despacho cablegráfico venido recientemente de Montevideo, da cuenta de que en la capital uruguaya se ha planteado una tesis interesante en relación con las medidas acordadas respecto de Cuba por la Novena Reunión de Consulta de los cancilleres de América celebrada en Washington.

Según el referido despacho, tal tesis ha sido planteada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, señor don Alejandro Zorrilla de San Martín, y a este respecto el despacho, aparecido en El Panamá-América del 16 de agosto, dice así:

“Zorrilla de San Martín entiende ahora que debe someterse a la Organización de las Naciones Unidas la Resolución de la OEA. Fundamenta su posición —que dijo es personal— en que son coercitivas las medidas dispuestas y que están comprendidas en la disposición 53 de la Carta de las Naciones Unidas”.

Por su muy respetable origen esta proposición merece estudio sereno y concienzudo.

* * *

El artículo 53 de la Carta de las Naciones Unidas, refiriéndose a los acuerdos u organismos regionales internacionales de que trata el artículo 52, estatuye lo siguiente:

“1º *El Consejo de Seguridad utilizará dichos acuerdos u organismos regionales, si a ello hubiere lugar, para aplicar medidas coercitivas bajo su autoridad. Sin embargo, no se aplicarán medidas coercitivas en virtud de acuerdos regionales o por organismos regionales, sin autorización del Consejo de Seguridad, salvo que contra Estados enemigos, según se les define en el párrafo 2 de este artículo, se tomen las medidas dispuestas en el artículo 107 o en acuerdos regionales dirigidos contra la renovación de una política de agresión de parte de dichos Estados*”...

La salvedad hecha en la segunda parte del artículo transcrito no es aplicable al caso de las sanciones impuestas a Cuba, puesto que ellas no recaen sobre una nación “enemiga” de ninguno de los Estados signatarios de la Carta durante la segunda guerra mundial. Eliminada esa excepción, quedan en pie para los fines de nuestro examen los siguientes mandatos del artículo 53:

1º El Consejo de Seguridad utilizará los acuerdos u organismos regionales para aplicar bajo su autoridad *medidas coercitivas, si a ello hubiere lugar.*

2º No se aplicarán *medidas coercitivas* por virtud de acuerdos regionales ni por organismos regionales *sin autorización del Consejo de Seguridad.*

Con respecto a la primera eventualidad, cabe preguntar: ¿Cuándo hay lugar a que el Consejo de Seguridad utilice los acuerdos u organismos regionales para aplicar *bajo su autoridad* medidas coercitivas? La respuesta parece obvia. Lo hará cuando las medidas coercitivas deben ser impuestas a algún Estado que se halle dentro de la región que abarca el acuerdo regional y que sea parte en el mismo acuerdo. Si por ejemplo, el Consejo de Seguridad, actuando directamente en un conflicto determinado, dispusiere *bajo su autoridad* aplicar medidas coercitivas a un Estado de América, el Consejo debe utilizar los acuerdos interamericanos y el organismo de la OEA para aplicar dichas medidas. La razón de esto salta a la vista: autorizada por la Carta la existencia y funcionamiento de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en armonía con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas, es natural que tratándose de Estados que formen parte de un acuerdo regional, se utilicen los métodos y organismos creados para mantener dentro de su región la paz y la seguridad internacionales. Viceversa, esos mismos métodos y organismos convencionales creados para Estados vinculados por medio de un acuerdo regional, no serían aplicables a Estados que se hallan fuera de ese acuerdo. Así, por ejemplo, si el Consejo de Seguridad dispusiera aplicar *medidas coercitivas* bajo su autoridad a un Estado europeo, asiático o africano, *no habrá lugar*, porque ello no tendría razón de ser, a que se valiera para ello de los acuerdos interamericanos o del organismo de la OEA.

Parece forzosa la conclusión de que el Consejo de Seguridad sólo puede utilizar los acuerdos u organismos regionales para aplicar medidas coercitivas, *cuando a ello hubiere lugar*, "*s'il y a lieu*", como reza el texto francés de la Carta, o como dice el texto inglés, "*where appropriate*".

Desde luego, la hipótesis que contempla el primer período del artículo 53 no tiene aplicación para este estudio, por cuanto en el caso de Cuba no se trata de medidas dispuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sino por un organismo regional conforme a un tratado de carácter exclusivamente regional.

* * *

En cuanto a la segunda eventualidad, el mandato del artículo 53 de la Carta es claro y terminante: las *medidas coercitivas* dispuestas en virtud de acuerdos regionales (tal como el Sistema Interamericano) o por un organismo regional (tal como el Organismo de Consulta de ese Sistema) no podrán ser aplicadas sin autorización del Consejo de Seguridad. Si guese de aquí las *medidas coercitivas* que disponga la OEA deben ser sometidas al Consejo de Seguridad para el efecto de obtener su autorización.

Conforme a la regla *Unius Inclusio, Alterius Exclusio*, es igualmente claro que cuando se dispongan medidas *no coercitivas* en virtud del acuerdo regional o por un organismo regional, no hay obligación ninguna de someter dichas medidas al Consejo de Seguridad para el efecto de obtener su autorización.

Así pues, la cuestión primordial que se presenta es la de determinar si son COERCITIVAS o NO COERCITIVAS las medidas acordadas respecto de Cuba por el Organo de Consulta del Sistema Interamericano, de conformidad con el Tratado de Asistencia Recíproca suscrito en Río Janeiro en 1947.

* * *

No es necesario entrar en disquisiciones filológicas para averiguar el significado con que se ha usado el adjetivo *coercitivas* al aplicarlo al sustantivo *medidas* en el artículo 53 de la Carta de San Francisco. Las disposiciones del Capítulo VII de la misma sobre la materia de "ACCION EN CASO DE AMENAZAS DE PAZ, QUEBRANTAMIENTO DE LA PAZ o ACTOS DE AGRESION" indican de manera sobradamente clara que las medidas que en los textos español y francés se denominan respectivamente *coercitivas* y *coercitives* y que en el texto inglés se denominan *enforcement action*, son aquellas que para ser aplicadas requieren el uso de la fuerza.

En efecto, la Carta en su artículo 41 enumera las medidas "que no impliquen el uso de la fuerza armada", en tanto que el artículo 42 versa sobre la acción que el Consejo de Seguridad podrá ejercer "por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres", acción que podrá comprender "demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de miembros de las Naciones Unidas".

El método que establece la Carta para prevenir o reprimir agresiones es el siguiente: en primer lugar, el Consejo de Seguridad aplica medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada. Si estas medidas no fueren eficaces para mantener la paz, el Consejo recurrirá al uso de la fuerza. En otras palabras, primeramente aplica las medidas *no coercitivas* y por ineficacia de éstas, las *coercitivas*. He aquí el texto de los artículos arriba referidos.

41. *El Consejo de Seguridad podrá decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para hacer efectivas sus decisiones, y podrá instar a los Miembros de las Naciones Unidas a que apliquen dichas medidas, que podrán comprender la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas.*

42. Si el Consejo de Seguridad estimare que las medidas de que trata el artículo 41 pueden ser inadecuadas ó han demostrado serlo, podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas: navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas.

Como se ve, la misma Carta nos está diciendo que las medidas que enumera el artículo 41 no implican el uso de la fuerza armada, es decir, que no son las medidas *coercitivas* a que se refiere el artículo 53.

Considero así establecido de manera inconcusa que las medidas que el citado artículo 53 en sus textos español y francés llama *coercitivas* y que el texto inglés denomina "*Enforcement action*", son aquellas de que trata el artículo 42, dando como ejemplos de ellas las demostraciones navales, los bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres.

Repárese la estrecha similitud que guarda la enumeración de las medidas *no coercitivas* que hace el artículo 41 de la Carta de San Francisco, con la que aparece en el artículo 8º del Tratado de Asistencia Recíproca, indicación positiva de que éste se inspiró en aquélla.

Dice la Carta:

"...medidas que podrán comprender *la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas*".

Dice el Tratado:

"...las medidas que el Organo de Consulta acuerde comprenderán una o más de las siguientes: *la ruptura de las relaciones diplomáticas; la ruptura de las relaciones consulares; la interrupción parcial o total de las relaciones económicas, o de las comunicaciones ferroviarias, o marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radiotelefónicas o radio telegráficas...*"

El artículo del Tratado agrega al final: "*y el empleo de la fuerza*", sin más detalles, lo cual pone de manifiesto que la cláusula comprende en esta sola frase las *medidas coercitivas* o acción de fuerza de que trata el artículo 42 de la Carta. En cuanto a las medidas *no coercitivas* o sea las que no implican el uso de la fuerza armada, ellas quedan enumeradas en el citado artículo 8º del Tratado de Río en forma casi idéntica a la del artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas, como acabamos de ver.

Ahora bien, ¿cuáles son las medidas acordadas respecto de Cuba por el Organismo de Consulta del Sistema Interamericano? Conforme al artículo 3 de la Resolución I aprobada el 26 de julio de 1964, son las siguientes:

- a) Ruptura de las relaciones diplomáticas y consulares;
- b) Interrupción de las relaciones comerciales, excepción hecha de los alimentos, medicinas y equipo médico que por razones humanitarias pudiera ser enviados a Cuba;
- c) Interrupción de las comunicaciones marítimas, excepción hecha de los transportes que sean necesarios por razones humanitarias.

Después de lo expuesto anteriormente, parece innecesaria la afirmación de que las tres medidas arriba expuestas no son coercitivas. En ninguna forma requieren ellas el empleo de la fuerza para su cumplimiento. Ellas son medidas que cumple según su leal saber y entender cada una de las Repúblicas que desde muchos años antes de la Conferencia de San Francisco han venido constituyendo en el hemisferio occidental un "acuerdo u organismo regional" del género que describe y autoriza el artículo 52 de la Carta de las Naciones Unidas. Para dar cumplimiento a esas medidas, lo que incumbe hacer a cada uno de los Estados vinculados por el Pacto de Río Janeiro es simplemente abstenerse de mantener con Cuba relaciones diplomáticas o consulares, intercambio comercial o comunicaciones marítimas, salvo las excepciones que expresan los apartes b) y c) de la Resolución del Organismo de Consulta.

No siendo, pues, coercitivas las medidas acordadas por el Organismo de Consulta del Sistema Interamericano conforme a su Resolución del 26 de julio de 1964, estimo que la Organización de los Estados Americanos no está obligada a someterlas al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para obtener su autorización, por no ser aplicable al presente caso el artículo 53 de la Carta de San Francisco.

La obligación de la Organización de los Estados Americanos de *informar* al Consejo de Seguridad lo acordado por el Organismo de Consulta en su Novena Reunión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Carta, quedó cumplida en los términos del artículo 7 de la antedicha Resolución I del 26 de julio de 1964.

Panamá, 22 de agosto de 1964.

Informe del Director General de la Lotería Nacional de Beneficencia:

LA LECCION Y EL EJEMPLO DE LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

Como Institución de Asistencia Socio-Económica y Cultural al servicio del progreso material y moral de la república

Un breve comentario sobre las operaciones financieras de la Lotería Nacional de Beneficencia, de Noviembre 1o. de 1960 al 30 de Junio de 1964

Excelentísimo Señor Don

Roberto F. Chiari,

Presidente de la República.

Excelentísimo Señor:

El 1º de noviembre de 1960, en atención a solicitud expresa de Su Excelencia, acepté asumir la Dirección de la Lotería Nacional de Beneficencia. Consideré que era mi deber de copartidario, de amigo personal y de ciudadano responsable atender a su llamado y empeñar mis mejores capacidades en el cumplimiento de la misión que Ud. quiso asignarme dentro de la administración que entonces iniciaba sus labores.

Ahora, a punto de llegar a su término el período gubernamental para el cual fue Ud. elegido por la voluntad popular, con sidero mi deber rendirle informe acerca de la labor realizada en esta institución y de la manera cómo he cumplido la misión que usted tuvo a bien señalarme.

Como comprueban los cuadros y los detalles que presento inmediatamente a su consideración, he empeñado en el servicio de la Lotería Nacional de Beneficencia mis mejores capacidades y recursos. No he laborado solamente como una simple máquina de acumulaciones numéricas, sino que he tratado —y creo haberlo logrado— de imprimirle vida, sentido humano, a la personalidad de la institución y al desarrollo mismo de sus actividades. De esa manera, la Lotería Nacional de Beneficencia no es ya solamente una institución que provee recursos económicos para el sostenimiento de vitales aspectos de la acción gubernamental, sino que forma parte entrañable de la comunidad, que recoge sus sentimientos, sus problemas y aspiraciones y contribuye al progreso y a la superación material y espiritual del pueblo panameño.

El respaldo moral que en todo instante he recibido de la Junta Directiva ha sido factor determinante para el éxito alcanzado por la Lotería Nacional de Beneficencia.

De esta manera, creo haber cumplido no solamente el sentido legal de los deberes que me correspondían, sino también de haber interpretado sus sentimientos e ideales para contribuir a darle prestigio y eficiencia a su obra de gobierno. Esta Exposición, Excelentísimo Señor Presidente, demuestra que he respondido a su confianza con lealtad, consagración y eficiencia, con dinamismo creador, con sensibilidad social y con plena conciencia de responsabilidad cívica y patriótica.

Al finalizar los tres años y ocho meses de la actual Administración, la Lotería Nacional de Beneficencia le presenta en forma sintética y objetiva los siguientes hechos:

- * Reorganización y Modernización de su Contabilidad.
- * Presupuestos Formales de Rentas y Gastos.
- * Implantación de la Carrera Administrativa.
- * Modernización de la Publicidad y Propaganda.
- * Actas de Terminación del Proceso de Devolución de Billetes.
- * Seguro Social de Revendedores de Billetes.
- * Bonificación de Navidad para los Revendedores de Billetes.
- * Mutuo Seguro de Revendedores de Billetes.
- * Estabilidad para los Revendedores de Billetes.
- * Proyecto de Construcción de un nuevo edificio con un anfiteatro popular.
- * No ha habido un sólo caso de peculado.
- * No hay un sólo caso de morosidad.
- * Se ha cobrado cantidad considerable de dinero correspondiente a morosos de Administraciones anteriores.
- * Se han manejado del 1º de noviembre de 1960 al 30 de junio de 1964, (3) años y ocho (8) meses, la cantidad de B/. 147.-851.000.00.
- * Se ha aumentado en 778 unidades, el número de revendedores.
- * Mayor emisión de billetes.
- * Valor total de las emisiones para el período comprendido entre el 1º de marzo de 1964 a 28 de febrero de 1965B/ 51,442.500.00
- * Valor total de las emisiones correspondiente al año de 1960 28,244.000.00
- * Aumento en las emisiones 23,198.500.00
- * Mayor Presupuesto de Rentas y Gastos 1964-1965 53,673.393.75
- * Mayor venta neta 1963 44,859.293.00
- * Mayor cantidad de Premios netos 1963 33,513.407.50

- | | |
|---|--------------|
| * Mayor cantidad de Comisiones pagadas 1963 | 2,880.513.54 |
| * Mayor utilidad neta 1963 | 7,201.872.67 |
- * Por primera vez se ha dado cumplimiento a la Ley que concede a Educación Física B/. 50.000.00 de las utilidades del Sorteo de Educación Física.
 - * Por primera vez se ha dado cumplimiento a la Ley que autoriza un aporte directo de la Lotería al Instituto Panameño de Habilitación Especial, al cual se le ha entregado a la fecha la cantidad de B/. 316,806.25, con lo cual se ha podido construir el nuevo edificio para la Escuela de Enseñanza Especial y otras mejoras importantes en el Centro Escolar que opera el Instituto en Bethania para niños impedidos físicamente.
 - * Se han creado varias Escuelas Vocacionales en la República.
 - * Se han financiado 105 Clubes 4-S, lo cual representa una ayuda a 2202 niños-socios y este programa afecta aproximadamente a 11,000 personas.
 - * Se ha iniciado la publicación de un Suplemento de la Revista "Lotería" y se ha aumentado el tiraje de "Lotería", que desde hace muchos años se le considera la mejor Revista de Panamá.
 - * Se ha financiado en gran parte el programa de Vacunación contra el Polio.
 - * Se han hecho contribuciones directas a instituciones de Asistencia Social en los momentos más indicados para hacerlo.
 - * La Lotería Nacional de Beneficencia ha mantenido una política dinámica, de acción tanto en lo administrativo, como en lo económico, social y cultural del país.
Como un complemento de la información anterior, se acompañan los siguientes cuadros:
 - * Resultado de Operaciones desde el año 1948 hasta el 30 de junio de 1964.
 - * Estado Comparativo de las Utilidades Netas: 1963 y 1962 y de enero a junio de 1964.
 - * Estado Comparativo de los Gastos de Propaganda, Edición de la Revista "Lotería" y otras publicaciones en relación con las Ventas Netas — 1958 a 30 de junio de 1964.
 - * Gastos de Publicidad y Propaganda y su Relación con las Ventas Netas: 1958 a 30 de junio de 1964.
 - * Edición, en dos tomos, con un total de más de 600 páginas, de la documentación histórica completa de los antecedentes, hechos y proyecciones de la patriótica jornada de enero de este año.
 - * Edición, en prensa, de los Documentos Fundamentales de las Relaciones Diplomáticas entre Panamá y Estados Unidos.
 - * Cooperación de cinco mil balboas (B/. 5.000.00) para resolver el problema de la Cocina del Hospital José Domingo de

Obaldía, de David, que amenazaba con la clausura de la única casa de salud oficial con que cuenta la Provincia de Chiriquí.

- * Cooperación de B/. 15.000.00 para pagar el ascensor del Hospital del Niño.
- * Cooperación de B/. 15.000.00 para el edificio de la Unión Nacional de Ciegos Adultos.

Al presentar al público los cuadros demostrativos, con la incontestable evidencia de las cifras, de la labor realizada por la Lotería Nacional de Beneficencia durante los últimos cuatro años, debemos llamar la atención acerca de lo que esta jornada de consagración, eficiencia y honestidad directiva y administrativa significa para el prestigio del Gobierno Nacional y para la personalidad de nuestra nación.

En esta forma demostramos, con hechos concretos y con la austera severidad de los números, que no solamente es posible imprimir dinamismo, vigorizar la capacidad creadora, fortalecer y ampliar la acción constructiva de las instituciones estatales, con los recursos de la consagración, del sentido de la responsabilidad social y el espíritu de trabajo, sino que también pueden señalarse metas nuevas, cada vez más amplias y consistentes, para estimular y alentar los anhelos de mejoramiento material, cívico y moral del pueblo panameño.

Para esta demostración, puntualizamos los hechos de mayor significación y alcance en el desarrollo de las operaciones financieras de la Lotería Nacional de Beneficencia en el periodo que va del 1º de enero de 1960 al 30 de junio de 1964. Pero, para que se tenga una idea más clara y precisa del notable crecimiento de la institución en los últimos cuatro años, ofrecemos también los datos correspondientes a los resultados de las operaciones en los anteriores 16 años (1948 a 1964). Además, se anticipan, con base en el presupuesto de la actual vigencia, los resultados del año fiscal que habrá de terminar el 28 de febrero de 1965.

Llegamos, así, a la conclusión de que durante los últimos cuatro años se ha logrado fortalecer en forma tan amplia y elevada el prestigio de la Lotería Nacional de Beneficencia, dentro y fuera del país, que su ritmo de crecimiento no es ya solamente un proyecto o un plan, sino una realidad concreta y dinámica que no puede detenerse. Lo que se ha realizado es, en realidad, el impulso motor para nuevas conquistas que habrán de redundar en beneficio directo para la economía estatal, para el levantamiento socio-económico y cultural de la comunidad y para el prestigio de las instituciones oficiales.

La Lotería Nacional de Beneficencia se ha convertido en realidad, en una institución de tan sólida estructura y tan amplias capacidades, que ha ganado nuevas posibilidades de servicio para el Estado panameño. En efecto, su solidez económica, su solvencia moral y la eficiente pulcritud de su administración, la capacitan para convertirse en un punto de partida y de sosteni-

miento para una acción concreta y práctica de transformación económica y social, cultural y material en beneficio de todos los sectores del país.

Estudios ya elaborados al respecto ofrecen la oportunidad de servirse del financiamiento de la institución —sin afectar el aporte asignado a la Lotería Nacional de Beneficencia para el sostenimiento del presupuesto nacional— para el desarrollo de un efectivo programa de fortalecimiento y mejoramiento de las instituciones sociales y educativas del país, con el fin de vigorizar y ampliar la influencia superadora que ellas pueden ejercer en el desarrollo de la vida nacional.

Atentamente lo saludo,

1º de julio de 1964.

GUILLERMO E. QUIJANO

Director General.



Hemos nacido para unirnos a nuestros semejantes y vivir en comunidad con la raza humana.—CICERON.

La inteligencia del universo es social. Ha hecho a los inferiores para beneficio de los superiores, y a los superiores para que se adapten unos a otros.—MARCO AURELIO.

Todos apeteceemos con ansia los consuelos y auxilios que proporciona el vivir con los demás seres de nuestra especie; pero fácilmente venimos a querer que estas grandes ventajas se nos concedan sin el trabajo de retribuir las. Los beneficios que hacemos nos parecen enormes; los que recibimos, siempre escasos.—GONZALEZ ARNAU.

Es tan evidente que hemos sido hechos para vivir en sociedad y fomentar la prosperidad de la misma como que se nos ha destinado a tener cuidado de nuestra vida, de nuestra salud y de nuestro bien privado.—JOSEPH BUTLER.

RESULTADO DE OPERACIONES DESDE EL AÑO 1948 HASTA JUNIO DE 1964

Años	Ingresos	Premios	Comisiones	Otros Gastos	Utilidad	
					Neta (1)	% de Aumento o Disminución
1948	27,578,752.00	20,429,975.83	1,773,617.47	671,198.57	4,703,960.13	
1949	25,687,735.60	18,807,640.27	1,646,629.12	644,707.76	4,588,758.45	(2.45)
1950	23,722,217.30	17,306,094.12	1,517,815.31	649,038.58	4,249,269.29	(7.40)
1951	21,686,824.00	15,912,924.55	1,394,221.07	683,667.69	3,696,010.69	(13.02)
1952	21,839,015.30	15,961,968.25	1,395,152.69	657,840.22	3,824,054.14	3.46
1953	22,521,656.20	16,473,827.10	1,434,320.12	692,819.20	3,920,689.78	2.53
1954	22,949,909.20	16,734,738.06	1,465,537.94	703,836.76	4,045,796.44	3.19
1955	23,564,406.80	17,496,516.94	1,503,035.14	767,644.94	3,797,209.70	(6.14)
1956	25,398,479.30	18,670,587.11	1,619,168.77	865,847.95	4,242,875.47	11.74
1957	26,426,601.40	19,475,411.83	1,699,764.13	905,234.84	4,346,190.60	2.43
1958	26,967,013.70	19,807,687.65	1,743,557.71	1,020,074.80	4,395,693.54	1.13
1959	27,289,917.90	19,954,652.47	1,765,305.72	1,047,954.56	4,522,005.15	2.87
1960	27,806,843.90	20,523,595.14	1,738,009.75	1,006,376.31	4,478,862.70	(0.95)
1961	33,828,432.40	25,047,710.22	2,183,305.70	1,165,959.66	5,431,456.82	21.27
1962	38,753,587.30	28,777,256.16	2,503,431.67	1,317,209.01	6,155,690.46	13.33
1963	44,889,290.50	33,352,989.80	2,880,513.54	1,453,914.49	7,201,872.67	17.00
Sub-Totales	B/440,910,682.80	324,733,575.50	28,323,385.85	14,253,325.34	73,600,396.11	
Ene. a Jun.	22,899,829.15	16,862,063.99	1,465,266.62	763,754.81	3,808,743.73	
TOTALES	B/463,810,511.95	341,595,639.49	29,788,652.47	15,017,080.15	77,409,139.84	
PROMEDIO DE UTILIDAD NETA EN LOS 16 1/2 AÑOS					B/ 4,661,130.64	

(1) Después de descontar Aportes del Estado para sufragar gastos.

EL PRESUPUESTO TOTAL PARA EL AÑO DE 1964 A 28 DE FEBRERO DE 1965 ASCIENDE A B/ 53,673,393.75

ESTADO COMPARATIVO DE LAS UTILIDADES NETAS: 1963 - 62 - Enero a Junio, 1964

INGRESOS	1963	1962	Porcentaje		Ene. a Jun.
			Aumento	de Aumento	1964
Ventas Netas	B/ 44,859,298.00	38,726,258.80	6,133,039.20	15.84	22,884,817.15
Otros Ingresos	190,410.20	160,893.34	29,516.86	18.35	85,703.01
Total de Ingresos:	45,049,708.20	38,887,152.14	6,162,556.06	15.85	22,970,520.16
EGRESOS					
Premios Netos	33,513,407.50	28,910,821.00	4,602,586.50	15.92	16,392,755.00
Comisiones de Billeteros	2,880,513.54	2,503,431.67	377,081.87	15.06	1,465,266.62
Gastos de Operaciones	1,453,914.49	1,317,209.01	136,705.48	10.38	763,754.81
Total de Egresos	37,847,835.53	32,731,461.68	5,116,373.85	15.63	19,161,776.43
UTILIDAD NETA (1) ... B/	7,201,872.62	6,155,690.46	1,046,182.21	17.00	3,808,743.75

(1) DESPUES DE DESCONTAR APORTES DEL ESTADO PARA SUFRAGAR GASTOS.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE PROPAGANDA EDICION DE LA REVISTA "LOTERIA Y OTRAS PUBLICACIONES EN RELACION CON LAS VENTAS NETAS — AÑO 1958 A JUNIO DE 1964

Ingresos	Enero a Junio				
	1959	1960	1962	1963	1964
Emisiones	28,144,000.00	28,244,000.00	41,570,000.00	46,054,000.00	24,975,000.00
M. Devoluciones	(854,082.10)	(437,156.10)	(2,307,567.60)	(2,843,741.20)	(1,194,702.00)
Ventas Netas	27,289,917.90	27,806,843.90	38,726,258.80	44,859,298.00	22,884,817.15
Premios Caducados	101,986.50	100,892.50	130,543.50	157,891.50	69,570.50
Premios Devueltos	784,881.50	285,698.00	1,825,839.00	1,005,074.50	1,103,095.00
Sobrantes de Caja	1,474.36	1,848.78	3,021.34	2,526.20	1,120.51
Ing. de la Res. Esp.	—	—	27,328.50	29,992.50	15,012.00
TOTAL	28,178,865.43	28,194,908.76	40,712,991.14	46,054,782.70	24,073,615.16
Egresos					
Menos: Premios según Plan (20,843,600.00) (20,911,660.00) (26,494,352.00) (30,736,660.00) (34,518,482.00) (18,935,850.00)					
Ingresos Brutos	7,335,265.43	7,283,248.76	8,778,722.18	9,976,331.14	6,037,765.16
Gastos de Propaganda:					
a) Avisos, Periódicos, etc	120,459.82	100,842.15	98,956.69	87,550.41	92,661.42
b) Confección de la Revista "Lotería"	43,730.37	40,025.03	26,045.57	20,189.37	21,757.32
c) Confección otras publicaciones	9,610.00	7,525.00	7,200.00	—	638.80
TOTAL PROPAGANDA	173,800.19	148,392.18	132,202.26	107,739.78	115,057.54
1) .00637	1) .00534	1) .00391	1) .00278	1) .00256	1) .00170
1) Porcentaje con respecto a las Ventas Netas.					

Homenaje:

HARMODIO ARIAS, SIEMPRE PRESENTE

Por RICARDO A. LINCE.

Harmodio Arias. Aún no se disipa la sombra que proyectó su muerte. De una voluntad tenaz, perseverante e inquebrantable, que los años no lograron alterar.



Era exigente con los demás porque siempre lo fue consigo mismo. Mentalmente organizado, sistemático, metódico y disciplinado a lo inglés, rigió su conducta por estrictos principios morales. De carácter lacónico, concentrado y reflexivo, su gesto era medido y su ademán sobrio pero caballeroso. Planeaba no solamente la intervención de los asuntos, sino la forma y el momento de realizarlos. Se movía con una dignidad innata y administraba su tiempo con frialdad de ejecutivo, con el raro talento de saber a quien le podía dedicar uno o diez minutos de su atención.

Harmodio Arias. Verdadero maestro del periodismo porque fue portavoz de sensatez y equilibrio. Porque sintió el diario como cosa propia para volcarse íntegro, dándole la fisonomía que impuso su autoridad indiscutible. Dio así a

“El Panamá América” una orientación definida, producto de su gran vocación de bien público, para hacerlo a su imagen y semejanza; para convertirlo en el instrumento con que se procura encauzar a la opinión pública. Imprimía su sello particular a todo cuanto atañía al proceso del despertar de la vida económica, moral y cultural del país. El respeto a la estabilidad jurídica y constitucional de las instituciones del Estado y su afán inflexible por el acatamiento del orden legal, fueron escuela de acción cívica, con un carácter muy distintivo de su vigorosa personalidad.

Vidente como pocos, sus editoriales eran profundos y convincentes, con planteamientos valientes, humanos, llenos de honda sabiduría y de un gran sentido de la psicología de las masas, tan hábil como persuasiva. Tenía un recto criterio para cada asunto y su preocupación en la mesa de redacción, era por el justo enfoque, a fin de que el despliegue o el comentario estuvie-

ran ceñidos a su exacta magnitud. Modernizó el diario mediante innovaciones que respondían cabalmente al principio de transformarlo en arma y nervio de la opinión pública y todas estas máximas de periodismo responsable las convirtió en una acendrada convicción profesional.

Robusteció, desde la cátedra que sentó en el periodismo, como gran legado los más preciados valores espirituales y mantuvo una seria preocupación por la vigencia de los principios morales que conforman el orden familiar. En la rica tradición, encontró la substancia de lo panameño, para enaltecerlo, estimularlo y ofrecerlo a la juventud como elemento prestante de la nacionalidad.

Como hombre de la clase media ejerció, con toda la fuerza de su brillante personalidad intelectual, una constante función moderadora en el ámbito clasista y político. Su juicio ágil y docto, ofreció siempre normas de soluciones ecuanímenes, mesuradas y sensatas. Logró así plasmar la conciencia civil de la República.

Penetró con estricto método jurídico en nuestras circunstancias históricas, para señalar pautas trascendentales a la nación en los permanentes planteamientos hechos a los Estados Unidos, por razón de los convenios relativos al Canal de Panamá.

Resaltó sistemáticamente la importancia económica del interior de la República, para fijar tesis de equilibrio ante la agresiva política canalera que desvió nuestro destino natural. Fue así vocero que interpretó esas aspiraciones y las incorporó en programas generales de rehabilitación, de gran sentido práctico, fruto de sus observaciones y de su formación eminentemente interiorana.

Espíritu decidido y de altas disciplinas, impuso como gobernante un rígido orden fiscal, desarrollando una política de austeridad, de contención de los gastos y de estricto control de los dineros públicos, con el resultado de que las medidas superaron la crisis existente y causaron un dramático impacto en la opinión pública nacional, trazando dinámicamente a los gobernantes una guía de moral administrativa.

Su clarísima visión del porvenir dio dimensiones de estadista a su gestión creadora que logró, con el establecimiento de la Universidad de Panamá, orientar atinadamente los rumbos de la alta cultura panameña, satisfaciendo una de las aspiraciones más medulares de la comunidad. El funcionamiento de nuestra más alta casa de estudios fue su personal preocupación y siguió con interés siempre creciente y espíritu vigilante, todas las fases de su desarrollo. Sus temas obsesionantes fueron la autonomía universitaria, la libertad de cátedra y la función universitaria al servicio del pueblo.

Encarnó las tendencias más fuertes de una nación que son las de su nacionalidad y proyectó su vida hacia la dilucidación en el campo jurídico internacional de cuestiones vitales que afloraron, como nuevas figuras de derecho, con el doble acontecimiento histórico del nacimiento de la República y la firma del convenio canalero.

Pero el supremo título que le otorgará la historia, cuando su obra multifacética sea analizada con profundidad, será la del gran panameño, responsable de la fijación definitiva del concepto de la nacionalidad.

Una tarde le pregunté intempestivamente lo siguiente:

—Doctor Arias: ¿Cuál es la contribución más importante que usted le ha dado al país?

Emocionado me contestó:

—“Haberle quitado a los panameños el complejo de lo norteamericano”.

“Las reformas que se proyectan a la Ley Orgánica del Seguro Social, es un paso atrevido, es un paso de avanzada que tiende a darle a los asegurados una serie de beneficios y de servicios que yo considero deben ser dignos de imitar por instituciones de esa clase en otros países”.

“Y es que, como la acaba de decir el Director Porras, era la hora de que aquellos que tienen más den un poco a aquellos que nada tienen”.

(Párrafos del discurso pronunciado por el Excmo. señor Presidente de la República en la inauguración de la Policlínica del Seguro Social en la ciudad de David, el 4 de Febrero de 1962).

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Obito:

MURIO POPITO JIMENEZ

Por JUAN ANTONIO SUSTO.

Poco después de cumplidos sus 74 años de edad, falleció en la ciudad de Panamá, don Adolfo Alberto Jiménez, *Popito* para sus amigos. Había nacido en esta capital el 1º de junio de 1890 y falleció en la misma el 23 de agosto de 1964.



Jiménez no fue un intruso en los quehaceres literarios de nuestro país. Muchacho inquieto, cultivó con esmero y con deleitación la prosa, y en 1918 se codeó en la dirección de la revista 'MEMPHIS' con el poeta Gaspar Octavio Hernández y con el bardo Jorge Tulio Royo.

Desde 1916, fecha del nacimiento de "Memphis", hasta su desaparición en 1919, Jiménez colaboró asiduamente en ella y estuvo en el apacible cenáculo de los veteranos y de los noveles, de aquellos venturosos años: Ricardo Miró, Juan Enrique Geenzier, José María y Harmodio Guardia, los hermanos

Santiago y Guillermo McKay, Demetrio Corsi (después Korsi), Elías Alain Acuña, Aizpuru Aizpuru, Miguel Cervantes Avilés P., Juan Pastor Paredes, Manuel S. Guillén, Daniel Ureña, Juan Ramírez R., Domingo Henrique Turner, Santiago Ludovico Benuzzi, José Oller, Santander Callejas Blanco, José María Núñez Quintero, Alberto G. de Alba, Luis Tapia, José Simón Rucabado, Alonso Velarde, E. Otero Guzmán, Alcibiades y Julio Arjona Quintero, Mariano Soto, Víctor Florencio Goytía...

No podía faltar la mujer, y por las páginas de "Memphis" salieron plenas de belleza y preñadas de pensamientos, las producciones de Zoraida Díaz, María L. de Dianous, Rosa Casal, María Luisa Urueta, Antonia Sauri, Lola Collante, Juana Raquel Oller...

Después de 1919, salvo que una y otra escaramuza en los predios de la literatura, Jiménez lió sus bártulos y se entregó de lleno a la lucha por vivir, para luego desempeñar puesto de responsabilidad en la Compañía Internacional de Seguros.

Cuando don Pedro Vidal Cedeño fue Gerente de la Lotería Nacional de Beneficencia, le tocó a la Junta Directiva de esa institución nombrar a Jiménez como *Editor* de la revista "LOTERIA". Solo estuvo allí durante los meses de noviembre y diciembre de 1949 y enero de 1950. Fuimos su compañero en esa breve permanencia en "LOTERIA". En sus páginas dio a luz "Carta del Editor", "Belisario Porras", "Nota Editorial" (Navidad) y "Nota Editorial" (Año Nuevo).

En el Jardín de Paz de la ciudad de Panamá, descansan los restos de Popito Jiménez, gran señor en la inteligencia y en la amistad.



El presente depende de cuanto gastes y el futuro de cuanto guardes. No importa cuáles sean sus ganancias; un presente de austeridad es un futuro de prosperidad

Abra hoy mismo una cuenta en la

CAJA DE AHORROS

DEPOSITO INICIAL: B/. 5.00

OFICINAS: — PANAMA: Vía España -- Ave. Séptima Central

COLON: Avenida del Frente, esquina con Calle V.

Biografía:

FEDERICO SAGEL AGNEW

Por ARMANDO AIZPURUA.

Nos corresponde en esta ocasión, traer a la mente de nuestros coterráneos el recuerdo de don Federico Sagel Agnew, pero lo cual esbozaremos, de acuerdo con las fuentes informativas oficiales, algunos apuntes biográficos, que lo caracterizan como una de las personalidades sobresalientes del terruño chiricano, y hará que se le aprecien justamente sus virtudes y merecimientos.

Cuando en el año de 1862, el presbítero Manuel Santos Bastos prestaba sus servicios espirituales a la comunidad davideña, en la entonces Ermita de los Españoles, un día de aquellos extiende una partida de bautismo, donde hace constar que, por la Gracia de Dios y la del Espíritu Santo, había bautizado y ungiendo con los Santos Oleos, al infante que, desde ese día, llevaría el nombre de Federico; que el nuevo soldado de Cristo, nacido en David en diciembre de 1862, era hijo legítimo del matrimonio eclesiástico de don Ignacio Sagel, ciudadano alemán, y de doña Rosalía Agnew Gallegos, natural de David.

Entrado en la edad requerida a la niñez para iniciarse en las tareas estudiantiles, siendo ya huérfano, su tía, doña Amalia Agnew, lo matricula en la escuela privada, de primeras letras, dirigida por doña Ana Balmori. Cumplidos los 15 años de edad, y a consecuencia de los movimientos revolucionarios de la época, no es sino a la edad indicada cuando se le envía a continuar estudios en un colegio de enseñanza superior en San José de Costa Rica. Allí estudia con interés ejemplar las materias del programa oficial, que lo colocan entre los mejores alumnos de dicha Institución docente. También adquiere conocimientos del francés, y no obstante su corta edad, dominaba, además, el idioma de su progenitor, el alemán, aparte del español que era su propio idioma.

Después de haber llenado brillantemente sus estudios secundarios, regresa a su amada pequeña patria, donde se consagra al trabajo regenerador, que lo haría, en el devenir del tiempo, un hombre de provecho en todos los aspectos de la vida, y dedicase a manejar el patrimonio familiar dejado por su difunto padre.

Cuando estaba en estas actividades, se avecinaba la elección de Presidente del Estado, que había de celebrarse en agosto de 1879. Nuestro ilustre biografiado toma parte activa, por primera vez, en la referida campaña electoral, entusiasmado con la candidatura presidencial de don Dámaso Cervera, por quien sentía singular admiración y simpatía, por su talento y probidad.

en el manejo de la cosa pública. Triunfante en los comicios, el señor Cervera posesiónase de Presidente del Estado, el 1º de enero del siguiente año de 1880.

En el período constitucional de 1882, el Doctor Rafael Núñez obtiene mayoría de votos en las urnas electorales, no obstante ejercer la Presidencia de Colombia. Impedido por ello, de no poder encargarse del gobierno del Istmo, empuña las riendas del Estado don Dámaso Cervera, en su carácter de Primer Designado. Este Magistrado, al escoger a sus inmediatos colaboradores departamentales, en Decreto N° 197, de 15 de noviembre de 1882, nombra Prefecto de Chiriquí, a don Dionisio Lambert Gallegos y primer suplente al joven Sagel, quien apenas cumplió en diciembre próximo 20 años de edad. Por ausencia de Lambert, el suplente asume el cargo de Prefecto el 1º de diciembre, hasta el 9 del mismo mes, y nombra Secretario de su Despacho oficial, al señor Agustín Lasso. En las citadas elecciones, efectuadas el 24 de agosto, don Santana Zamora, Presidente del Consejo Electoral de Chiriquí, lo declara también Diputado Suplente; representación que no llega a ocupar, cuya postulación acepta en obsequio a las simpatías de sus numerosos amigos y electores.

Al avecinarse el nuevo bienio presidencial de 1884 a 1886, la facción "Independiente" lleva al triunfo en las votaciones de 1883, a don Juan Manuel Lambert, a quien la Asamblea Legislativa, reunida el 1º de octubre del mismo año, había de ceñirle al pecho la banda tricolor de los Jefes del Estado; pero impedido por el jefe de la fuerza armada, General Carlos A. Gónima, de posesionarse del mando supremo que legalmente le correspondía, hubo de continuar en el ejercicio del Poder Ejecutivo, el señor Cervera, a quien la Asamblea había reelegido, por cuarta vez, Primer Designado, en reconocimiento de sus méritos de estadista y de su labor desarrollada en bien del orden público, que había logrado mantener en sus administraciones pasadas; funciones que había desempeñado con rectitud y honorabilidad ejemplares. Consumado el atropello militar, ordenado desde Bogotá por Rafael Núñez, violatorio de la Constitución y de la voluntad soberana de los pueblos, el Magistrado Cervera procede a llenar el precepto constitucional para el ejercicio del Poder, el 1º de enero de 1884, comienzo del período administrativo, y reelige a don Dionisio Lambert Gallegos, Prefecto del Departamento y a nuestro ilustre coterráneo, de 1er. suplente, en Decreto N° 82, de 1º de abril de 1884. Sagel se encarga nuevamente de Prefecto el 1º de julio, mediante licencia concedida al titular, por 15 días renunciabiles.

Solucionado el conflicto presidencial habido entre el señor Cervera y el Segundo Designado, General Benjamín Ruiz, provocado el 2 de julio de 1884, por separación temporal del Magistrado de la Corte Suprema, Doctor Ramón Valdés López, el Presidente Cervera queda definitivamente asegurado en el alto cargo, debido a la intervención oportuna del Poder Ejecutivo

colombiano, y nombra Prefecto del Departamento de Chiriquí, al primer suplente Sagel, quien desempeñaba ese destino a satisfacción del pueblo chiricano y del Presidente Cervera. El día 15 de agosto, hubo de separarse de sus funciones, hasta el 30 de dicho mes, cuando ocupa de nuevo la rectoría del gobierno departamental.

En el curso de su administración, en el mes de enero celebra contrato con el señor Miguel Lasso, para continuar sosteniendo el alumbrado público de David. En el referido contrato se estipula el número de faroles que exigía el alumbrado, y el contratista, por su trabajo, recibiría en pago de los fondos del Estado, la suma de 80 pesos mensuales, hasta finalizar el año en que expiraba el contrato.

Cumplido el período administrativo de 1884, lo sustituye de Prefecto don Bernardo Díaz, quien le nombra, el 9 de marzo de 1885, Alcalde del Distrito de San Félix. Nuestro biografiado, ya en ejercicio de sus derechos ciudadanos, pues tenía cumplidos 22 años de edad, acepta la designación, que le venía como anillo al dedo, toda vez que anhelaba estar cerca de la dama que había conocido en David en reuniones sociales y que lo obligaba, con sus encantos, a pensar seriamente en trocar su estado civil de soltero por el de casado. Meditando en torno de este imprescindible como delicado asunto, es como comienza a labrar su propio bienestar económico, y escoge para estos efectos las mejores tierras del Distrito de Remedios, bañadas por el Río Santa Lucía. En esa fértil región, dedícase a la cría de ganado, vacuno y caballar, y en la cabecera del Distrito abre una tienda de mercaderías en general de ventas al por menor. Por la vía marítima enviaba a los puertos colombianos, entre los cuales, el Chocó, grandes cantidades de carne seca de las reses que no realizaba, y ganado en pie, por el camino de tierra, a la capital del Estado, que él mismo conducía para cumplir compromisos con ganaderos de aquella localidad.

Una vez próspera su industria ganadera, que le permitía levantar una familia, por numerosa que fuera, de manera honorable, se decide, cumplidos los 28 años de edad, por el matrimonio, con la dama que su destino le había deparado para continuar, unidos en el amor, transitando el sendero escabroso de la vida. Ella era la muy gentil señorita Rosaura de Santiago Castrellón, de quien se había prendado de sus encantos físicos y espirituales. Declárale su ardoroso empeño de formar con ella un hogar, que fuera prez y gala de la sociedad. La escogida de su corazón no podía, en manera alguna, negarse a la delicada solicitud que el joven pretendiente le hacía, porque había reparado en él sus atributos de responsabilidad y de trabajo, que le aseguraban un venturoso porvenir. La feliz pareja celebra sus nupcias en 1890, en la Iglesia Parroquial de San Félix, de donde se traslada a Remedios, lugar de su residencia.

Este distinguido matrimonio tuvo 8 hijos, entre hombres y mujeres, de los cuales vivieron 6 de ellos, todos inteligentes y trabajadores como su progenitor. Algunos de sus hijos se han destacado por su cultura y preparación intelectual, desempeñando, muy dignamente, cargos representativos y de responsabilidad, en varias administraciones.

A los tres años de casado, acepta del Gobernador del Estado Nacional de Panamá, General Juan V. Aycardi, el nombramiento de suplente del Personero Municipal del Distrito de Remedios, por no interrumpir sus trabajos de ganadería y de tienda, designación que se le hace por medio del Decreto Número 26, de 3 de junio de 1893.

Sagel permanece como suplente del Personero hasta 1895, año en que se traslada del todo a la cabecera del Distrito de San Félix, por motivos de duelo. Su suegro, señor Carmen de Santiago, había fallecido y era su deber atender los bienes que su amada cónyuge había recibido en herencia. Por estas razones realiza sus bienes y negocios en Remedios, para administrar debidamente los de su esposa.

Después de un largo período de receso en los asuntos oficiales, acepta de buen grado ser Miembro Principal del Ayuntamiento Electoral del Circuito de Chiriquí, para las elecciones que tendrían lugar en agosto de 1908, por tratarse en esta ocasión de la candidatura presidencial de don José Domingo de Obaldía, con quien lo ligaban nexos de amistad y parentesco.

Triunfante en las elecciones el señor de Obaldía, la Asamblea Nacional le coloca, en acto solemne, la Banda Presidencial el 1º de octubre de 1908. El nuevo Mandatario escoge a nuestro coterráneo para el cargo de Revisor de Catastros de las propiedades inmuebles y semovientes de la Provincia, por Decreto N° 36 de 16 de abril de 1909. De igual modo, el Presidente Obaldía, le otorga el puesto, mediante Decreto N° 10, de 22 de enero de 1910, de Administrador de Tierras Baldías e Indultadas, en reemplazo de don Domingo de Obaldía F., quien asumiría la Gobernación de Chiriquí; siendo este empleo el último que desempeña, según fuentes oficiales, debido, tal vez, a sus numerosos trabajos en el Distrito de San Félix.

Desde joven acoge, con fervor inusitado, las doctrinas democráticas del Liberalismo, por conformarse con sus ideas de justicia y libertad, no obstante descender de familias de filiación conservadora; tal como la familia Venero Agnew, en cuyo hogar habíase levantado al quedar huérfano de sus queridos padres, sin que este ambiente modificara en lo mínimo sus sentimientos de liberal convencido. Por estos ideales, que adopta con decisión y firmeza —cualidades que luego regulan sus actuaciones públicas y privadas durante su existencia— es objeto de contribuciones de guerra y de persecuciones constantes, que soporta con ejemplar estoicismo, durante la guerra llamada de los tres años,

de parte de los Prefectos don José María de la Lastra y del General, entonces Coronel, Rafael París, conservadores de tuerca y tornillo.

Este ilustre chiricano desciende a la tumba el 19 de septiembre de 1923, después de haber cumplido a cabalidad sus deberes con la Patria, con su familia y con el querido terruño que le vio nacer. Su fallecimiento es justamente sentido en todos los círculos sociales y políticos de la Provincia, por sus relevantes merecimientos de ciudadano ejemplar, que lo hacen acreedor al respeto y gratitud de las presentes y futuras generaciones.



**SIN IGUAL Y SIEMPRE
IGUAL**

**ASI ES LA CERVEZA
BALBOA**

DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S. A.

Tel.: 3-0076

SUCESOS Y COSAS DE ANTAÑO

(841 - 860)

por ERNESTO J. CASTILLERO R.

841.—Noble confesión de Root. 842.—Bautizo del Estandarte de Pizarro. 843.—Una velada de rango. 844.—No fue mucha generosidad. 845.—Atraso del país a mediados del siglo XIX. 846.—El nombre del Fuerte Clayton. 847.—Ganancias del Canal en 1947. 848.—El origen de los indios Cunas. 849.—El primer periódico impreso. 850.—Martí en Panamá. 851.—Depresivo para los hijos naturales. 852.—Corrección tardía, pero justa. 853.—Rapidez del correo. 854.—La idea de la OTAN nació en Panamá. 855.—Por qué se hizo Conservador Obaldía. 856.—Aumento de población. 857.—La torre de San Francisco. 858.—Día histórico. 859.—La casa donde nació el General Herrera. 860.—El Presidente Remón y la Reina de Inglaterra.

* * *

841.—Elihu Root, Secretario de Guerra de los Estados Unidos, en un discurso que pronunció en el Senado Americano el 21 de enero de 1913, refiriéndose a la Zona del Canal de Panamá, manifestó: "*No es territorio nuestro, sino un depósito confiado a nuestra honradez*".

* * *

842.—En la iglesia de nuestra Señora de la Merced de Panamá la Vieja —de la cual es una reconstrucción la de la nueva Panamá— fue bautizado el 29 de diciembre de 1530 el estandarte que condujo Francisco Pizarro cuando en el siguiente año llevó a cabo la conquista del Perú. Esta histórica bandera, llamada unas veces "Pendón de la Conquista" y otras "Estandarte de Pizarro", se conserva en la Municipalidad de Caracas, a donde lo remitió el Libertador Bolívar cuando lo recibió como trofeo de guerra en el Cuzco, en 1824, de manos del Mariscal Sucre. Una piedra encontrada entre las ruinas de la iglesia, señala la histórica fecha de 1530.

* * *

843.—Un curioso Programa de una Velada dramática-musical celebrada en el *Teatro Panamá* (antiguo Teatro Sarah Bernhardt), a beneficio de los leprosos de Punta Mala el 6 de enero de 1897, que nos ha sido proporcionado en copia, revela que los actores fueron los siguientes caballeros y damas de nuestra selecta sociedad: Don B. Malo (progenitor del artista nacional Alfredo de Saint Malo) en el violín, con Don Arturo Kohpcke, Don Carlos B. Hoheb, Don Lino Boza y Don Arturo Dubarry; las ni-

ñas Adriana Orillac, Ana María Fernández del Río, Luisa Elvira Cervera y Elena Jované al piano; canto por las niñas Raquel Hoheb y Emely Fidanque, acompañadas por sus padres, el señor Hoheb y Don Jacobo M. Fidanque; recitación de la niña María E. Ossa, de la poesía "Jesucristo y el Leproso" compuesta por Don Ernesto T. Lefevre. Actores de la comedia "Llovido del Cielo" de Vital Aza, fueron las Señoritas Josefa M. Jované y María E. Ossa y los jóvenes José E. Lefevre, Ricardo J. Alfaro, Ricardo Arango, Pedro Díaz y Alfredo Orillac, quien hizo de criado negro.

Como se ve, aquel elenco no podía ser más distinguido. Entre los varones, algunos fueron después Presidentes de la República (Alfaro y Lefevre E. T.), Ministro (Lefevre J. E.), Comandante de la Policía (Arango) y personas muy conocidas y estimadas los otros. De las niñas (como las califica el Programa), la mayor parte son damas respetables y venerables abuelas muchas de ellas, que es posible recuerden con emoción, al leer esta noticia nuestra, los risueños y románticos años primaverales de sus vidas, más de medio siglo ha.

Tiempos aquellos del siglo XIX, de candoroso pasatiempo y de buen gusto por el arte que cultivaron con entusiasmo los jóvenes de nuestra sociedad! Esta generación de hoy, del cine y el deporte, es y será extraña al dulce sabor que sus padres y abuelos dieron a las reuniones sociales y a los torneos artísticos pléóricos de ingenuidad y gusto exquisito.

* * *

844.—Dice el Coronel O'Connor, organizador del *Batallón Istmo* en 1822, en sus MEMORIAS, que el 16 de octubre del siguiente año fue despachado este contingente de panameños para el Perú, constante de 600 plazas. Todo cuanto se les dio como regalo por el gobierno, más de un uniforme de paño verde, fue "un mazo de tabaco a cada soldado". "Primera y única gratificación —anota con cierto dejo de pesar— que había recibido desde su formación aquel cuerpo". El Coronel O'Connor obsequió de su peculio a la tropa panameña un terno de brin de Rusia, que le mandó a hacer.

* * *

845.—Dice el sabio explorador Berthold Seeman que en 1848, cuando estuvo en Panamá la primera vez, no había vehículos de rueda en sus calles. "Ni siquiera podía verse una carretilla en todo el país", afirma.

* * *

846.—El Fuerte Clayton o "Fort Clayton", en la Zona del Canal, fue nombrado así en honor del Coronel Bertrán C. Clayton, muerto en acción durante la primera guerra mundial (1914-1918).

847.—En el año de 1947, el gobierno de los Estados Unidos obtuvo de la Zona del Canal en concepto de transporte y otras operaciones comerciales, la suma de 71.000.000 de dólares.

* * *

848.—Los indios Cunas que ocupan el Archipiélago de San Blas, se ufanan de ser la raza pura y primitiva que ocupó aquella región desde antes del descubrimiento de América. Sin embargo, los cronistas españoles afirman otra cosa. Aseguran éstos que los conquistadores extinguieron casi por completo a los nativos del Darién, viéndose en la necesidad de repoblar la región, con cuyo propósito llevaron allá miles de indios de ambos sexos de las tribus que moraban en la costa del mar del sur, de la península de Azuero y de otras comarcas, quienes reemplazaron a los indios originarios del Darién. Los pocos de éstos que lograron escapar de la extinción buscaron refugio en las casi inaccesibles montañas, pero poco a poco mezclaron su raza con los nuevos pobladores de su tierra.

Pascual de Andagoya, conquistador del Darién y cronista, afirma que los primeros habitantes del Darién pertenecían “a cierta gente que se decían los *Chuchares*, gente de lengua extraña de los otros, que vinieron a poblar en canoa por la mar de hacia Honduras”. Los descendientes de estos inmigrantes, se asegura, son los actuales indios de San Blas que poco a poco se fueron extendiendo hasta ocupar todas las islas del Archipiélago y el contorno del Cacique Pocorosa.

* * *

849.—En 1605 comenzó a publicarse en Amberes un periódico que llevó por título NIEUWE TIJDINGHE, cuyo editor fue Abraham Verhoeve, contentivo de noticias sobre los acontecimientos de actualidad y con grabados y mapas rústicos, etc. Su formato era pequeño. Tal periódico está considerado como el primero que se publicó en el mundo.

El primero editado en Inglaterra data de 1658, titulado THE ENGLISH MERCURY. El nombre de Mercurio fue común a los impresos de entonces en varios países de Europa como Francia, Holanda, Alemania e Inglaterra.

* * *

850.—Anota el diario “EL CRONISTA” del 27 de junio de 1893 la siguiente noticia: “En la mañana de hoy llegó a esta ciudad el señor José Martí, Delegado de los patriotas cubanos en Nueva York. El señor Martí que cuenta con una inmensa popularidad entre los suyos como hombre público, y que es uno de los más briosos luchadores de la noble causa cubana, es además un orador brillantísimo y uno de los primeros escritores de la América Latina. Su prosa fluída, ardiente, llena de colorido y de pensamientos elevados, hace recordar a Víctor Hugo en la

fuerza y profundidad de las ideas, y a Castelar en lo artístico y hermoso de la frase, en lo poético y rítmico de los períodos. "EL CRONISTA" se complace en saludar al eminente patriota y eximio escritor cubano al pisar el suelo istmeño donde se le admira y aprecia en todo su alto valor".

Inmediatamente que desembarcó el caudillo de la revolución cubana, en casa del señor Francisco Morales se celebró una reunión en que indistintamente participaron exilados de la hermosa Perla de las Antillas e hijos del Istmo, fervorosos partidarios de la causa cubana. El distinguido huésped en cuyo honor fue la reunión, en una elocuente exposición informó a sus atentos oyentes el panorama de la situación de su patria y los planes para lograr su redención, haciendo al mismo tiempo un decisivo rechazo de la idea de anexar la isla a ningún otro país, en forma alguna. El Prócer cubano había estado antes en el Istmo el 7 de junio de 1883 y volvió el 24 de febrero de 1895.

* * *

851.—Hasta en el año de 1893 fue costumbre en las iglesias parroquiales sonar la campana mientras era bautizado un párvulo "natural" o procedente de unión ilegítima entre sus padres, para que la gente se diera cuenta del hecho. Correspondió al Obispo Dr. José Alejandro Peralta hacer eliminar esa práctica que resultaba poco caritativa y sí muy depresiva moralmente para la madre del párvulo y para este mismo más tarde.

* * *

852.—El 19 de abril de 1921 se inauguró en el Parque Central de Nueva York un imponente monumento a la memoria del Libertador Simón Bolívar, costeadado por el gobierno de Venezuela, en cuyo pedestal ostentaba en bronce y alto relieve los escudos de armas de las Repúblicas que el Héroe había libertado con su espada, con excepción del de la República de Panamá. Esa injusta omisión fue rectificada veinte años después, al ser cambiado de sitio el monumento, y con ese motivo el Escudo de Panamá fue estampado al igual que el de las otras naciones hermanas en el Libertador.

* * *

853.—En otra nota informamos sobre la lentitud de una carta despachada por correo de los Estados Unidos, llegando a manos de su destinatario con muchos meses de demora. En diciembre de 1954, según el diario LA HORA, se presentó en el correo de Panamá un caso diametralmente contrario: que una carta remitida de los Estados Unidos al Sr. Gabriel M. Didiere, el 16 de diciembre, según el matasellos de la oficina expedidora, fue recibida en esta ciudad, como lo indica el matasellos de la agencia postal, el 13 de diciembre, esto es, tres días antes de su expedición desde Nueva York.

854.—La organización de la OTAN actual para defensa de Europa contra Rusia, es una vieja idea que se manifestó en el Congreso de 1826 convocado por Bolívar en Panamá, donde se firmó el Convenio por el cual la Gran Colombia, Centro América, Perú y los Estados Unidos Mexicanos dispusieron levantar un pie de fuerza de 60.000 soldados para defenderse contra España que detentaba su independencia.

* * *

855.—Las gentes conocedoras de nuestra política se preguntan por qué siendo don José Domingo de Obaldía, último Gobernador de Colombia en Panamá y segundo Presidente constitucional de la República de Panamá, hijo de don José de Obaldía que militó en las filas del liberalismo extremista llamado Partido Radical de Colombia, se afilió al Conservatismo y siendo genuino representante de esa ideología falleció en el Poder. Un nieto suyo, que lo sabe por tradición de familia, nos reveló el motivo de ese fenómeno político, el cual se explica por el siguiente hecho: Una vez vino de David a Panamá don Aristides de Obaldía, hijo mayor del ex Presidente de Colombia, don José de Obaldía, y cierto día salió de paseo por las afueras de la capital, caballero en un brioso corcel, togado de blanco, y al pasar frente a una cantina en el barrio de Santa Ana, un negro borracho salió de pronto y fue a dar contra el caballo cayendo bajo sus patas. Juzgando la negrada arrabaleña que “el blanco” había atropellado al borracho adrede, se lanzó contra el jinete, lo desmontó, lo amarró a un pilar, lo insultó y para mayor ofensa le cortó un bigote y una patilla de que el joven “dandy” estaba ufanísimo. En tal condición: maltrecho, sucio y humillado, don Aristides permaneció atado largo rato, hasta que la policía lo libertó.

Tal ultraje hirió su sensibilidad aristocrática y como era corriente en ese tiempo tener a la chusma popular por afiliada al Partido Liberal, para alejarse de sus ofensores, resentido como estaba por los ultrajes recibidos del pueblo santanero, don Aristides de Obaldía renunció al Liberalismo y se declaró Conservador, Partido de orden, como decían.

Ahora bien, su hermano menor José Domingo, siguiendo las huellas de su hermano, a quien mucho quería, se afilió desde muy joven al Conservatismo. Así aquellos dos ilustres hombres de raigambre Liberal, sirvieron en las filas del partido contrario, alcanzando Don Aristides la muerte en el campo de batalla en

defensa de sus ideas, y don José Domingo la gloria del máximo Poder, muriendo en ejercicio del mando supremo.

* * *

856.—Según las estadísticas, en 1953 hubo en la República de Panamá 31.400 nacimientos y sólo 7.600 defunciones, lo que dio al país un crecimiento demográfico de 23.800 ciudadanos en un año.

857.—La torre nueva de la iglesia de San Francisco fue construida por la firma Villanueva y Tejeira en 1918, cuando se realizó la modernización del mismo templo. Llevada a cabo por la Comunidad de los Padres Jesuitas.

* * *

858.—El 6 de octubre de 1502, cuando la flotilla del Almirante Cristóbal Colón entró en aguas panameñas por Bocas del Toro, era un Jueves.

* * *

859.—La casa donde vio la primera luz el General Tomás Herrera, máximo héroe panameño, está situada en la Plaza de Herrera y forma esquina entre la calle 9ª y la Avenida Rodolfo Chiari, o Avenida "A".

* * *

860.—El Presidente de la República de Panamá, General José Antonio Remón, ha sido el único mandatario, quizá el único americano que ha tenido el honor de bailar con la Reina de Inglaterra, Isabel II, acontecimiento que tuvo lugar el 29 de noviembre de 1953, cuando la soberana inglesa visitó el Istmo en su viaje de circunvalación del mundo.

Página de Poesía y Literatura:

Por LOLA COLLANTE DE TAPIA.

Desde niña, supe que tenía vocación literaria; de noche, a la hora en que mis familiares se reunían en la tertulia familiar, cuando me enviaban a dormir, salía a hurtadillas, burlando la vigilancia de la vieja negra Alfonsina (mamasina, la llamábamos con amor) que cuidó de mi padre en su infancia y nos acompañaba cerca al lecho, me entraba al cuarto en donde se alineaban los libros mas contradictorios y, difícilmente leía entonces, me entregaba al deleite supremo de la lectura. Empecé pronto, a escribir composiciones ingenuas y disparatadas y poesías in-armónicas.

Desde entonces, bien o mal, dediqué mis horas de escape, a la faena de las letras y me fue fácil acomodarme al trabajo periodístico. Conocí, por eso, a Guillermo Andreve y lo consideré como el expreso Luis Carlos López, el gran poeta humorístico colombiano, el mas alto propulsor de la cultura en Panamá.

Reproduzco aquí, dos de mis poesías, escogidas al azar.

CANTARES DE AUSENCIA

*Solté mi velo en la tarde:
el viento se lo llevó,
por eso yo estoy llorando
por el bien que se perdió.*

*La lluvia corre ligera,
en la calle, sin rumor.
Cómo pudiera llevarse
las agujas del dolor!*

*Agua mansa, claro río
que vas viajando hacia el mar,
anhelo ser el rocío
que sigue tu rauda andar.*

*Irme así, por la corriente,
sin quererme detener,
aunque pierda mis dos alas
y ya no pueda volver.*

TU DUERMES BAJO EL AGUA

A Pedro Nel Medina, que un día, soltó
su barquita de ilusión sobre el agua de
la bahía y no volvió.

*"Arma la prora e salpa
verso il mondo".*

Gabriele D'Anunzio.

*Porque tus finas manos
escribieron la parábola muda,
tu duermes bajo el agua.*

*Porque tus ojos pávidos
se llenaron de estrellas silenciosas,
tu duermes bajo el agua.*

*Porque tu savia joven
no regó su simiente,
tu duermes bajo el agua.*

*Porque grávidas nubes
oprimieron tu espalda
y las saladas piedras
clausuraron tu boca sin palabras,
tu sueñas bajo el agua.*

*Sueño de yodo y sal,
de gaviotas en cruz
sobre celestes árboles
y de frutos redondos.*

*Sueño de peces amarillos
y de estrellas errantes
que exprimieron la fuga de sus luces
sobre el camino blando.*

*Sueño de adolescente sin mancilla
que no amarró su sangre con la sangre
ni vertió las esencias de la vida
entre la espiga tierna.*

POF LOLA COLLANTE DE TAPIA.

Versos de Demetrio Korsi:

JUEGOS DE CONGOS EN EL GRANILLO

*Bajo la luna de enero
—noche de San Sebastián—
hacen fiesta con sus juegos
los congos en un solar.*

*Repercute en el Granillo
el cumbé del baile autóctono,
mientras un farol colgante
quiere alumbrar el jolgorio.*

*Suena un chás-chás en el baile,
cuando arrastran por la tierra
los negros, sus zapatonos,
las negritas, sus chancletas...*

*El palacio es un ruinoso
bodegón. Tiene a su frente
un estrado. Cerca, un pozo
ciego. ¡Llenan el ambiente
pesadillas de Palenque!*

(¡Vibra el tam-tam de la Raza!)

*El Rey de los congos manda
que le apresen españoles:
comprará con el rescate
siete clases de licores.*

*Salen congos a la calle
y al que pasa van prendiendo;
las congas, —bamboleantes
las caderas—, van tras ellos.
¡Que les vacien los bolsillos!*

*Los cautivos son llevados
ante el estrado del rey,
y el rey con sorna los mira
de la cabeza a los pies.*

*Habla el rey, que es Juan de Dioso:
—Por estos hispanos ricos
pido en rescate un millón.*

*Alrededor de los rehenes
las congas les hacen muecas;
siguiendo el albur del juego
ellos pagan las pesetas.*

*Manda el rey por las bebidas
e invita a los rescatados:
unos beben y se quedan
y los demás huyen bravos.*

*Y en el estrado se juega
una nueva pantomima:
cuando embarcan los esclavos
en el Africa sombría.*

*Se amontona en la bodega
(¿porqué los negros san tantos?)
del buque, la carne prieta.
(¿porqué su llanto es tan blanco?)*

*Y parodiando el dolor
las congas rasgan sus ropas:
asoman senos en flor,
axilas de oscura estopa
y caderas de antracita
que de lujuria transpiran.*

(Llora el tam-tam de la Raza).

*Y en esa ingenua comedia
la Raza sufre su yugo.
Un pelele es el verdugo.
Sogas de tender, cadenas
El Rey de España, un pilón.
El mar, la cuenca del pozo.
Aquí, solo es de verdad
el rey negro, Juan de Dioso,
con su botella de ron
y su personalidad.*

*Se agotan litros y cajas
del aguardiente brutal:
ya están borrachos perdidos
los congos del arrabal.*

*El tambor se pone bravo.
Los tamboriles se rajan.
Las danzas de los esclavos
avivan su zarabanda.*

*Cada conga es una ganga,
y estallan en el relajo
baratillos de cananga
entre alborotos de grajo,*

*Ya nadie es, ni no es.
Ya nadie manda, ni el rey,
porque un cimarrón traidor
lo derrocó, a puro mingo
y llega al tumulto un tongo
que se vuelve un dictador.*

*Al llegar la madrugada
casi vacío está el patio,
bajo el guiño moribundo
que hace el farol olvidado.*

*Salen últimos los músicos
con tamboriles y cajas
se dijera que en el patio
nunca hubo congos, ni nada*

(¡Calla el tam-tam de la Raza!)

Homenaje Poético a Vasco Núñez de Balboa:

BREVE NOTA BIOGRAFICA SOBRE DON GUILLERMO FERNANDEZ-SHAW

Nacido en Madrid en 1893, hijo del famoso poeta Carlos Fernández-Shaw, autor entre otras famosas obras, de "La Revoltosa", con el maestro Chapí y de "La Vida Breve" con el maestro Falla.



Ha ejercido sus actividades en el campo del periodismo, la poesía y el teatro, destacando en todos ellos. Colaborador de las principales revistas y periódicos españoles. Pertenece a la Asociación de la Prensa de Madrid desde el año 1914.

Autor de famosas zarzuelas españolas en colaboración con los músicos más importantes: La Canción del Olvido, Doña Francisquita, La Villana, El Caserío, La Rosa del Azafrán, Luisa Fernanda, La Tabernera del Puerto, A Todo

Color, El Canastillo de Fresas, etc., etc.

En la actualidad es Director General de la Sociedad General de Autores de España. Muchas de sus zarzuelas han sido Premios Nacionales en el teatro español. Ha pronunciado diversas conferencias en América (Argentina, Paraguay, Canadá, Estados Unidos, México, Guatemala, etc.), y dirigido en el Teatro Colón de Buenos Aires una campaña de teatro lírico español.

En posesión de varias condecoraciones españolas y extranjeras.

J. A.S.

VASCO NUÑEZ DE BALBOA

Estampas de una Epopeya Española
agrupadas en dos partes, original de:

GUILLERMO FERNANDEZ-SHAW

* * *

Años de 1511 al 13. El siglo XVI español vive la fiebre de las conquistas y de los descubrimientos. La aventura de Colón ha lanzado a las aguas del Atlántico a millares de españoles y

Para los lectores de *Lotería*,
la prestigiosa Revista para-
maña, como tributo de admi-
ración y amor hacia una tierra
fraterna.

Guillermo
Fernández Shaw
Madrid, 3 de septiembre
de 1963.

de portugueses, ávidos de alcanzar soñadas riquezas, que han dejado de ser tesoros de Leyenda para convertirse en realidades palpables. En aquellas lejanas Indias viven poblaciones guerreras, no siempre dispuestas a dejarse conquistar. Y los soldados y aventureros que España envía en sus bergantines y carabelas han de poner a prueba su temerario espíritu en luchas inconcebibles, cuando no la abnegación y el sacrificio a la hora del fracaso o de la muerte.

No es un caso ni dos; no tiene la epopeya este o aquel escenario; se desarrolla toda la Conquista, toda la Pacificación, en episodios, muchas veces simultáneos, a lo largo de la inmensa tierra fecunda que hoy conocemos como América. Pero entre estos episodios heroicos sobresalen algunos excepcionales, de repercusión histórica; y los nombres de Hernán Cortés, Pizarro, Valdivia, Almagro, Balboa, Ponce de León y Hernando de Soto fulgulan entre otros a través de los siglos, para orgullo perdurable de España. No es de las menos asombrosas la hazaña que tuvo por remate al descubrimiento del Mar del Sur, hoy Océano Pacífico. A la gran sorpresa colombina de hallar en pleno Océano Atlántico un nuevo Continente, sucede, al cabo de pocos años, el indecible pasmo de descubrir un nuevo mar. Esta es la ocasión que ahora queremos celebrar con nuestras estampas evocadoras. El suceso se centra en una figura —la de Vasco Núñez de Balboa,— que en 1513, —hace cuatro centurias y media,— saluda con estentórcos vítores la presencia del Océano hasta entonces desconocido por las civilizaciones europeas, Balboa, en

nombre de España y de sus Reyes, clava frente a la Mar del Sur la bandera de nuestra Patria y la Cruz de Cristo.

Son estos episodios del extremeño insobornable que conducen y llegan al gran acontecimiento.

PRIMERA PARTE

La Fiebre del Oro

Primera Estampa: Amanecer en el Darién.—*Segunda Estampa:* La predicción de Tequina.—*Tercera Estampa:* Los tesoros de Comagre.

SEGUNDA PARTE

El Descubrimiento

Primera Estampa: Rebelión fracasada.—*Segunda Estampa:* En marcha hacia la Gloria.—*Tercera Estampa:* Frente al Mar del Sur.

VASCO NUÑEZ DE BALBOA

SEGUNDA PARTE

TERCERA ESTAMPA

"FRENTE AL MAR DEL SUR"

Nos hallamos ahora ante la cima de un monte poblado por grandes árboles seculares. Se supone que, en lo alto, hay una breve explanada o meseta, a la que se asciende por vertientes ocultas a la vista del público. Nosotros vemos solamente una vertiente: aquella que desciende, —con sendas trazadas entre arbustos,— hasta el primer término de la escena, en donde se extiende otra meseta, que ya se supone próxima a la playa de un mar que, si se viera, lo veríamos en el lugar que ocupa el público. Sentados a la sombra de los árboles y arbustos de la vertiente mencionada hay varios indios.

(Estos indios entonan una canción primitiva de leve interés melódico y de carácter popular.

Suenan lejanos tiroteos y gritos confusos, que se van acercando. Al oír estos rumores, los indios, asustadizos, suben por el monte hasta llegar a su cima; desde allí otean hacia el fondo y bajan luego rápidamente, desapareciendo por uno y por otro lado, a distintas alturas y, sobre todo, por el primer término.

Cuando ha quedado la escena sola, aparece en lo alto del monte, como si hubiera subido por la vertiente opuesta, VASCO NUÑEZ DE BALBOA, con su perro. Es el momento en que se enfrenta con el mar, que ante sus ojos se dilata. Queda suspenso, dominado por la emoción. Caee de rodillas, se santigua y, luego, se levanta lentamente y dice:)

BALBOA :

*Alabado Jesucristo
y su dolorosa Madre
la VIRGEN nuestra Señora!*

*Qué ven mis ojos, qué ha visto
mi mirada pecadora?
Es esa la Mar del Sur?
Esa, la Mar deseada
que acabo de descubrir?
Loado sea el Señor,
que en hora tan esperada
pone ante mí el resplandor
de esa agua plateada,
en nuestro mundo ignorada,
siendo joya codiciada
por todo conquistador!
Loada Nuestra Señora,
y loado Tú, Señor!*

(Se vuelve hacia donde se hallan,
aún ocultos, sus acompañantes)

*Venid todos en buena hora;
acercaos, mis hermanos,
y, como buenos cristianos,
hincad rodillas ahora,
bañados por esta luz
que nace entre el mar y el sol.
Y ante el signo de la Cruz
que ampara a todo español,
rezad para agradecer
que Dios nos haya otorgado
galardón tan singular
como éste de conocer
por primera vez un mar
que jamás se pudo ver.*

(Por el fondo, ascendiendo desde la vertiente oculta, han aparecido como antes Balboa, todos sus soldados, PANQUIACO con sus indios y los demás indios de la comitiva de Vasco Núñez. Todos van rodeando a Balboa. Y cuando él les dice "hincad rodillas" se posternan en efecto, imitando a su jefe, que lo hace ante ellos. Ahora se alza Balboa, y todos le secundan).

*Quiero que esta maravilla
que al fin tenemos delante;
esta lámina que brilla
con destellos de diamante,
fulgure desde este instante
en la Corona radiante.
de los Reyes de Castilla.*

(VOLVIENDOSE A SUS SOLDADOS)

*Cortad de aquel, árbol viejo,
desnudándolo, las ramas;
de aquellos más juveniles,
crecidos entre retamas,
tomad troncos que se enlacen
al árbol, con todo amor;
y, cruzándoos, formemos
la Cruz de Nuestro Señor.*

(Los soldados van realizando cuanto les
ha ordenado su jefe)

*Valderrábano! Tu mano,
como de buen escribano,
dé fe exacta y puntual
de esta inolvidable acción
de nuestra salvación
a este nuevo Mar Austral.
Vé recogiendo los nombres
de quienes están aquí:
Ezcaray, Martín, Pizarro,
Barrantes, Núñez, Moral,
Roldán, Albítez... Así
tendréis todos, junto a mí,
fulgor de vida inmortal.*

(Los soldados colocan la Cruz en
el centro de la meseta alta)

*Ya está la Cruz preparada.
Alzad también a su lado
la bandera triunfadora
con la imagen venerada
de la Divina Señora.*

(El abanderado avanza y clava su
enseña junto a la Cruz)

*Yo os pido que, con unción,
pidamos en oración*

(TODOS SE ARODILLAN)

*por los millares de hogares
donde en España nos siguen
corazón con corazón.
Por los Reyes de Castilla
poderosos y ejemplares!
Y, en su nombre hasta esa orilla,
bajemos, y de esos mares
tomemos ya posesión!*

(Inicia el descenso hacia la playa
que bordea el mar recién descubierto)

*Todos descended, llevando
nuestra fé descubridora!*

(Van bajando todos hacia la playa
detrás de Balboa).

*Todos, hundid vuestro pie
en el agua que se dora
excitando nuestra sed. (1)
Todos, llorad! Al que llora
no le preguntéis por qué:
llora porque le enamora
esta hora triunfadora
en que ha alumbrado su Fé!*

(Ya están en su mayor parte en la me-
seta baja, a la altura del piso del esce-
nario. Balboa vuelve a enfervorizarse
frente al mar, que ya casi toca con sus
plantas)

*Alabado Jesucristo
y la Divina Señora!
Dadnos, Señor, este instante,
en que ante nosotros brilla
un nuevo y claro diamante
en la Corona radiante
de los Reyes de Castilla!*

(Volviéndose a PANQUIACO y sus in-
dios, que habían quedado discretamente
en un segundo término)

*Y vosotros, mis amigos,
que fuísteis nuestros hermanos:
si Dios os hizo testigos
de estos hechos sobre humanos,
venid aquí, disfrutad
de estas horas inmortales.*

(TODOS LOS INDIOS SE HAN IDO
ACERCANDO A BALBOA)

*Hoy como nunca, asociad
vuestras voces fraternales
al gozo que nos inflama
y al júbilo que nos guía.*

(1)—Pronúciense: sé

*Es de todos esta llama
con que nos alumbra el Día!*

(Suenan un unánime grito gutural de alborozo) (Quedan formando cuadro plástico: Balboa en el centro; Panquiaco a su derecha. Y a uno y otro lado, confundidos, todos los presentes. Subraya el momento una indefinible música de fondo).

o—————o

BALBOA EN EL MAR DEL SUR

Poema de ERNESTO CARDENAL

(Nicaraguense)

* * *

*Y Panquiaco, el hijo mayor del cacique Comagre,
salió (desnudo) a la puerta del palacio
y dando un puñetazo en la balanza, desparramando el oro
dijo: "Si hubiera sabido que por mi oro reñiríais
no os lo hubiera dado!
Me maravillo que deshagáis las joyas bien labradas
para hacer unas barras. Más os valiera estar en vuestra tierra
que tan lejos de aquí está
si hay allí tan sabia y pulida gente como afirmáis
que venir a reñir en la ajena, donde vivimos contentos
los groseros y bárbaros hombres que llamáis.
Pero si tanta sed de oro tenéis
que querráis desasosegar y aun matar a los que lo tienen
yo os mostraré una tierra donde saciaréis esa sed.
Pero habréis de pelear con grandes reyes.
Se os opondrá primero el rey Tumanamá,
que tiene más oro que los otros, y está a seis soles.
Además las montañas que hay en medio las ocupan los caribes,
linaje de hombres feroces que comen carne humana,
sin ley, sin imperio y errantes,
pues oprimiendo a los habitantes de las montañas
atraídos por la codicia del oro que abunda en esos montes
ellos dejaron también sus propias moradas como vosotros,
obligando a sacar oro a los pobres montañeses.
Y tienen artifices del oro que hacen joyas:
pues nosotros no estimamos el oro sin labrar
más que si fuera una pelota de barro,
que labrada por mano del artífice
se convierte en una vasija de barro que nos agrade
o sea necesaria. Tendréis que abrir el camino con las armas
cruzando estas montañas (y con el dedo señalaba
los montes del sur). Desde sus cumbres podréis ver
el otro mar, donde hay naves y carabelas como las vuestras
(y señalaba las carabelas) con velas y remos.*

Y pasando ese mar hay más oro...”

Cuando oyó hablar del otro mar Balboa lo abrazó de alegría.

*Un martes a las 10 de la mañana,
yendo Balboa adelante,
divisó desde un monte,
azul, allá lejos, bañada de sol,
la mar del Sur!*

Alzó las manos y los ojos al cielo.

Hincó las rodillas en el suelo y todos se arrodillaron.

Cortaron una ceiba y con ella hicieron una gran cruz.

Y cantaron el Te deum:

Te Deum laudamus:

Te Dominum confitemur...

Y el escribano tomó los nombres de todos los que iban.

Llegaron a la orilla del mar a la hora de vísperas.

El mar estaba menguante, y toda la costa lamosa.

*Se sentaron en la arena
a esperar que creciera.*

*Lo vieron venir creciendo,
y creció mucho y con gran impetuo hasta donde ellos estaban,
Balboa tomó una bandera y un pendón real
con una imagen de María con el Niño en los brazos
y las armas de Castilla y León pintadas,
y con espada y rodela entró en la mar salada hasta las rodillas
y en nombre de los reyes don Fernando y doña Johana tomó posesión
“de los mares e tierras e costas e puertos e islas australes
con todos sus anexos e reinos e provincias que les pertenecen
o pueden pertenecer por cualquier razón o título que ser pueda
antiguo o moderno o del tiempo pasado o presente o por venir
... en nombre de los Reyes de Castilla presentes o por venir
cuyo es aqueste imperio e señorío de aquestas Indias,
islas e Tierra-Firme septentrional e austral,
con sus mares, así en el polo ártico como en el antártico,
en la una y en la otra parte de la línea equinozial,
dentro o fuera de los trópicos de Cáncer o Capricornio,
agora e en todo tiempo en tanto que el mundo durare
hasta el universal final juicio de los mortales...”*

Probaron el agua para ver si era salada como la mar del Norte.

El sol se hundió en el mar como un doblón de oro.

Y salió la luna.

EL TRATADO AROSEMENA, SANCHEZ-HURLBUT UN ANTECEDENTE HISTORICO EN NUESTRAS RELACIONES CON ESTADOS UNIDOS

Por JUAN ANTONIO TACK

Los antecedentes históricos de la construcción del canal por los estadounidenses y, en consecuencia, de las relaciones entre Panamá y los Estados Unidos, han sido reseñados en multitud de



Justo Arosemena

escritos, libros, folletos, discursos y artículos periodísticos, unos narrativos, otros anecdóticos y el resto simplemente farragosos. Sin embargo, hasta ahora no se ha hecho un intento serio, de interpretación histórica científica, que permita una comprensión cabal, objetiva y realista de esa enorme masa de antecedentes, por lo menos en Panamá que debe ser el país más interesado en el tema, por razones obvias. El día que un autor o un equipo de trabajo se proponga llevar a cabo esa obra, se podrán ubicar en su justo lugar una serie de antecedentes que hoy se encuentran dispersos o prácticamente desconocidos. En este caso se halla el Tratado conocido con el nombre, *Arosemena, Sánchez-Hurlbut* firmado el 26 de enero de 1870 entre los representantes de los Estados Unidos de Colombia, doctores Justo Arosemena y Jacobo Sánchez, y el representante de los Estados Unidos de América, señor Stephens A. Hurlbut, “para la construcción y arreglo de un canal interoceánico a través del Istmo de Panamá o el del Darién”.

El mencionado Tratado es conocido por la historiografía nacional y por la colombiana. El doctor Octavio Méndez Pereira, en su obra *Justo Arosemena* (Imprenta Nacional, Panamá 1919, págs. 406-410) hace una relación de lo que él consideraba principales artículos del Tratado y de algunas anécdotas sobre su discusión en el Senado colombiano, como aquella —tomada de las Memorias de don Aquileo Parra— de que don Manuel de J. Quijano, enemigo personal de Justo Arosemena, dijo que ese tratado había sido celebrado “por tres personas, un judío (Jacobo Sánchez) y dos yankees (Hurlbut y Arosemena)”, afirmación

justa si observamos el contenido del Tratado. También menciona Méndez Pereira un escrito de Justo Arosemena titulado *Datos y observaciones para estimar lo que puede obtener Colombia en la obra del Canal*, en el que, sobre la base de ese Tratado, calculaba en diez años la ejecución y en la suma de 145.000.000 pesos el costo de la obra.

José Dolores Moscote y Enrique J. Arce, en *La Vida Ejemplar de Justo Arosemena*, (Imprenta Nacional, Panamá, 1956, págs. 336-337) mencionan brevemente, en un párrafo, la participación de Don Justo en la negociación de ese Tratado, como un ejemplo de sus múltiples actividades diplomáticas.

Igualmente el historiador Ernesto J. Castillero R., en su último libro *El Canal de Panamá* (Editora Humanidad, S. A., Panamá, 1964, pág. 40-41) formula una corta referencia al Tratado, estableciendo que el "Senado americano no le impartió su aprobación, inconforme con las reformas introducidas por el Congreso colombiano".

Probablemente otros autores panameños conozcan dicho tratado, pero carecemos de referencias bibliográficas al respecto. De todas maneras, los cuatro antes citados se concretan a mencionarlo, sin explicar si tuvo o no importancia dentro de los anales diplomáticos colombianos que guardan relación con los innumerables intentos de construir el canal por territorio panameño durante el siglo XIX, o por lo menos, en cuanto que fue el primer Tratado con los Estados Unidos para la construcción del Canal negociado por un panameño.

Resulta significativo que el doctor Raimundo Rivas, quien fuera Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, con la autoridad que le daba toda una vida dedicada a la investigación de los problemas internacionales de su país, en su obra *Historia Diplomática de Colombia 1810-1934*, (Imprenta Nacional, Bogotá 1961, págs. 447-450), diga que "el Tratado Arosemena, Sánchez-Hurlbut (26 de enero de 1870) constituía una modificación trascendental en la política exterior de Colombia, por cuanto en él se pactaba una verdadera alianza entre ella y los Estados Unidos, a los cuales se concedían especiales ventajas". También hace el doctor Rivas, una reseña, bastante extensa, del contenido del Tratado.

Llama la atención, pues, que dicho Tratado no haya merecido un estudio más concienzudo. Las referencias que encontramos sobre él despertaron nuestro interés por conocer su texto completo, ya que en las obras citadas no apercce. Así, gracias a la gran labor que, sin medios ni ayuda de ninguna clase, está efectuando al frente del Archivo Nacional de Panamá, su Director, don Enrique Sosa, hemos podido localizar allí un ejemplar del *Boletín Oficial del Estado Soberano de Panamá*, correspondiente al sábado, 26 de febrero de 1870, N° 284, donde se encuentra el texto completo.

El Tratado Arosemena, Sánchez-Hurlbut constaba de 26 artículos. Llegó a ser aprobado, con algunas modificaciones, por el Congreso de Colombia mediante la Ley 97 del 8 de julio de 1870. Pero el Senado de los Estados Unidos, de acuerdo con el doctor Rivas, "No llegó a discutir el pacto, con el pretexto de que no se tomaría ninguna resolución sobre él sino en vista de los informes de las comisiones encargadas de explotar las rutas de Tehuantepec, Nicaragua y el Darién". Algunas de sus cláusulas más interesantes estipulaban lo siguiente:

Los Estados Unidos quedaban autorizados a mantener fuerzas terrestres en el Istmo para proteger los trabajos del Canal que, sin embargo, no excedería de mil hombres y previo el expreso consentimiento de Colombia. Esas fuerzas debían observar las leyes de Colombia mientras se encontraban en territorio de su jurisdicción;

Las tierras baldías nacionales que se escogieran en una u otra orilla del Canal, destinadas para la obra, serían medidas y divididas en lotes iguales, cuyo frente sobre el canal no debía dejarían lotes de la misma extensión, que se reservarían exceder de tres kilómetros y entre uno y otro se dejarán lotes de la misma extensión, que se reservarán el Gobierno de Colombia. Dichos otes se distribuirían con igualdad entre las dos partes, de manera que a ninguna de ellas correspondiera dos lotes contiguos, ni los dos primeros lotes de cualquiera de las extremidades del Canal. Es decir se desechaba el concepto de una "Zona del Canal" formada por territorio continuo bajo control de los Estados Unidos;

Tan pronto como el Canal con sus dependencias estuviera construido, la inspección, posesión, dirección y mantenimiento de él pertenecerían a los Estados Unidos, *pero sin jurisdicción ni mando alguno sobre el territorio o sus poblares. Colombia conservaría su soberanía política y jurisdicción sobre el Canal y territorios adyacentes;*

El término del privilegio concedido a los Estados Unidos era *por cien años*, a partir de la fecha en que el Canal quedara abierto al comercio, y a la expiración de ese término el Canal con todas sus dependencias *pasaría a ser de la absoluta propiedad y dominio de Colombia*, sin que para ello tuviera que pagar indemnización de ningún género;

Las diferencias que surgieran entre los Estados Unidos y Colombia respecto a interpretaciones de cláusulas del Tratado, deberían ser sometidas al *arbitraje* de alguna potencia amiga e imparcial, cuya decisión sería definitiva y obligatoria.

La reflexión natural que podría hacerse cualquier panameño después de la lectura anterior sería, por lo menos, que el Tratado Hay-Bunau Varilla de 18 de noviembre de 1903 hubiera tenido algunas de esas cláusulas!

En un escrito posteriormente intentaremos estudiar las circunstancias históricas dentro de las cuales surgió el Tratado Arosemena, Sánchez-Hurlbut, las incidencias de su negociación y de su discusión en el Congreso colombiano, y su ubicación dentro del resto de los antecedentes históricos de las relaciones entre Panamá y los Estados Unidos. Por lo pronto he aquí el texto completo de dicho Tratado:

EL TRATADO

Para la construcción i arreglo de un Canal interoceánico a través del Istmo de Panamá o el del Darién

Por cuanto la construcción de un canal entre los océanos Atlántico i Pacífico, través del Istmo que une las dos Américas i que se halla ubicado dentro de la jurisdicción de los Estados Unidos de Colombia, es esencial para la prosperidad i bienestar, así de los Estados Unidos de Colombia como de los Estados Unidos de América i también para los intereses comerciales i civilización del mundo, los Estados Unidos de Colombia i los Estados Unidos de América han convenido en celebrar un tratado con el fin de facilitar i asegurar los grandes objetos antes expresados; i al efecto han nombrado sus respectivos Plenipotenciarios, a saber: el Presidente de los Estados Unidos de Colombia a los señores Justo Arosemena i Jacobo Sánchez, i el Presidente de los Estados Unidos de América al señor Stephens A. Hurlbut, Ministro residente de los Estados Unidos de América en los Estados Unidos de Colombia; los cuales después de haber canjeado sus respectivos plenos poderes, que hallaron en debida forma, han convenido en los Artículos siguientes:

ARTICULO I

Los Estados Unidos de Colombia consienten y convienen en que los Estados Unidos hagan o manden hacer las exploraciones necesarias para determinar la practicabilidad de dicho canal; i los Estados Unidos de América convienen en hacer dichas exploraciones, i, si la obra resultare practicable, levantar los respectivos planos con todas sus dependencias, accesorios i demás construcciones de cualquiera clase que sean, necesarias para su mejor servicio, ora sean en tierra o en agua, dentro de la jurisdicción de los Estados Unidos de Colombia; adoptarán un plan de construcción i harán al efecto los presupuestos completos i detallados; i para ello emplearán dentro de los límites territoriales de los Estados Unidos de Colombia todos i cualquiera oficiales civiles o militares, ajentes, empleados i trabajadores, así como los buques de guerra i transportes, que para ese objetivo necesiten. Las fuerzas terrestres, sin embargo, no excederán de quinientos hombres, fuera de oficiales, sin que primero se haya obtenido el espreso consentimiento de los Estados Unidos de Colombia. I todas las personas empleadas en aquéllos trabajos, ya sean militares o civiles, observarán mientras se hallen dentro de

la jurisdicción de los Estados Unidos de Colombia, las leyes de este país.

ARTICULO II

Tan luego como se hayan completado los reconocimientos detallados, i se haya establecido la línea del canal, el Presidente de los Estados Unidos de América lo hará saber al de los Estados Unidos de Colombia, i le remitirá por duplicado los mapas, planos y descripciones anexas, que se depositarán en los archivos de ambos Gobiernos. La ruta que se escoja i los planos que se propongan podrán ser variados después, si fuere necesario, por los Estados Unidos de América, con tal que estos den desde luego noticia completa de dicha variación al Gobierno de Colombia. Queda, sin embargo, espresamente estipulado que no se construirá el canal en la ruta del ferrocarril de Panamá sin que se haya obtenido antes el consentimiento de la compañía a quien dicho ferrocarril pertenece.

ARTICULO III

Por lo establecido en los dos artículos que preceden no se entiende que los Estados Unidos de Colombia impedirá otras exploraciones en su territorio, comprendidas con igual fin de averiguar la practicabilidad de un canal interoceánico; pero sí se abstendrá de hacer concesión alguna para la escavación de tal canal, si no es a los Estados Unidos de América mientras no hayan éstos manifestado que consideran impracticable la obra, o haya transcurrido el plazo de tres años señalado en el Artículo XXIV, sin que el Gobierno de dichos Estados manifieste su determinación de emprenderla o no.

ARTICULO IV

Los Estados Unidos de Colombia convienen en conceder, separar i destinar para la obra del canal i sus dependencias o anexidades, todo el territorio, incluyendo mar i aguas tributarias, que sea designado para ese objeto por la empresa i resulte necesario, pudiendo al efecto los Estados Unidos de América tomar, mediante plena indemnización, i siguiéndose los trámites legales, aquellos terrenos de particulares que fuere necesario espropiar, pero para fijar el precio de la indemnización no se tendrá en cuenta el mayor valor que pueda provenir a los terrenos espropiados, de la apertura del canal.

ARTICULO V

También conceden los Estados Unidos de Colombia, para fomento de la obra proyectada i a favor de la empresa, doscientas mil hectáreas (o sean 494.220 acres) de tierras baldías de la nación que se hallen despobladas e incultas, i que los Estados Unidos de América podrán designar donde a bien tengan i hubiere tales tierras, dentro de los límites del Estado por cuyo territorio se abra el canal.

Las tierras baldías nacionales que se escojan en una u otra orilla del canal, serán medidas i divididas en lotes iguales, cuyo frente sobre el canal o sus anexidades no exceda de tres kilómetros (o sean 3,280, 899 yardas) i entre uno i otro se dejarán lotes de la misma estensión, que se reserva el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia. Dichos lotes se distribuirán con igualdad entre las dos partes contratantes, de manera que a ninguna de ellas correspondan dos lotes contiguos, ni los dos primeros lotes de cualquiera de las estremidades del canal. Ambos Gobiernos podrán disponer libremente de los lotes que les correspondan; pero con la condición de que éstos tendrán la servidumbre de tránsito para el canal i sus anexidades. El Gobierno de los Estados Unidos de América tendrá derecho a escojer el primer lote para empezar la distribución.

Todas las tierras que no se hubieren vendido a individuos particulares o retenido como necesarias para el canal veinte años después de terminada la obra, volverán al dominio i propiedad absoluta del Gobierno de Colombia sin que se le exija suma alguna por mejoras o por cualquier otro motivo.

Las tierras baldías comprendidas en la zona en que se abra o pueda abrirse el canal, quedan concedidas de preferencia a los objetos de este tratado; i el gobierno de Colombia se abstendrá de hacer adjudicaciones de tierras baldías en los lugares por donde pase o pueda pasar el canal hasta que se haga la distribución preventiva en este artículo.

ARTICULO VI

Mientras subsista el presente tratado, los Estados Unidos de Colombia se obligan a no abrir ni a permitir que se abra ningún otro canal interoceánico ni ferrocarril, al través de su territorio, desde el Océano Atlántico hasta el Pacífico, sin haber obtenido antes el espreso consentimiento de los Estados Unidos de América.

ARTICULO VII

Todos los gastos que hayan de hacerse en la esploración, trazado, apertura i conservación del proyectado canal i de sus puer-tas, esclusas, obras, bahías, depósitos, muelles, diques, i en general de todas las anexidades i pertenencias que para su uso se requieran, incluyendo las indemnizaciones que hayan de pagarse por las propiedades particulares i la que hubiere de hacerse a la compañía del ferrocarril de Panamá si llegare el caso, conforme al contrato celebrado con dicha compañía por el Gobierno de Colombia i aprobado por el Congreso el 15 de agosto de 1867, serán de cargo de los Estados Unidos de América i satisfechos por ellos. Las concesiones que se espresan en los artículos IV i V quedarán a favor de los Estados Unidos de América pero exclusivamente para los objetos de este tratado.

ARTICULO VIII

Los Estados Unidos de América construirán o harán construir el proyectado canal, si fuere practicable, junto con sus dependencias, de manera que se adapte al paso de toda clase de buques que no excedan de cinco mil toneladas, i emplearian el número de superintendentes, ingenieros, mecánicos, operarios i demás empleados que para tal efecto se requieran. Podrán también mantener la fuerza naval i militar que juzguen necesaria para proteger los trabajos del canal, pero la fuerza militar en ningún caso excederá de mil hombres, sin que primero se haya obtenido el espreso consentimiento, de los Estados Unidos de Colombia. Dicha fuerza será retirada por los Estados Unidos de América tan luego como el canal esté en servicio, si así lo exigiere el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia. Los Estados Unidos de América prometen que los superintendentes, ingenieros, mecánicos, artifices, operarios i demás empleados así como la fuerza naval i militar destinada a proteger los trabajos, observarán las leyes que rijan en los Estados Unidos de Colombia.

Si los Estados Unidos de América prefieren y solicitaren que alguna parte de la fuerza de tierra empleada para proteger los trabajos del canal sea suministrada por los Estados Unidos de Colombia, se hará así: pero el costo de dicha fuerza será de cargo de la empresa, tomando por base el gasto que en tropas de igual clase hiciere de ordinario el Gobierno de Colombia según sus leyes.

ARTICULO IX

Los Estados Unidos de América podrán construir i mantener arsenales y diques para el reparo y abastecimiento de sus buques, en los puestos que quedan a uno i otro extremo del canal i podrán mantener dentro de los límites de dichos arsenales y diques un resguardo que no pasará de doscientos hombres sin el permiso del Gobierno de Colombia para proteger los objetos que allí se encuentran.

ARTICULO X

Tan pronto como el canal con sus dependencias y anexidades esté construido la inspección, posesión, dirección i manejo de él pertenecerán a los Estados Unidos de América y serán ejercidos por ellos sin ninguna intervención estraña, pero sin jurisdicción ni mando alguno sobre el territorio o sus pobladores. Los Estados Unidos de Colombia conservarán su soberanía política i jurisdicción sobre el canal i territorio adyacente pero no solo permitirán, sino que garantizan a los Estados Unidos de América, conforme a la constitución i leyes vijentes en Colombia el gozo pazífico i tranquilo, i la administración, dirección i manejo del canal como queda dicho. Pero esa garantía no difiere bajo ningún respecto de la que en jeneral conceden las leyes colombianas a todas las personas i a todos los intereses compren-

didos en el territorio de Colombia, i si para obtener mayor seguridad necesitare i pidiere la empresa alguna fuerza pública extraordinaria, la proporcionará el Gobierno de Colombia a costa de la misma empresa.

ARTICULO XI

Por su parte el Gobierno de los Estados Unidos de América garantiza al Gobierno de Colombia que el canal, con sus dependencias i anexidades será inmane i estará esento de toda hostilidad por parte de otra nación o potencia extranjera; i al efecto los Estados Unidos de América se hacen aliados de los Estados Unidos de Colombia para ayudarlos a rechazar cualquier ataque o invasión a las obras i propiedades que arriba se garantizan; bien entendido que los gastos que esta defensa ocasionare a los Estados Unidos de América serán a cargo suyo esclusivamente, i que los Estados Unidos de Colombia defenderán, hasta donde les fuere posible, el dicho canal i sus dependencias como parte de su territorio.

Ambas partes contratantes se reservan el derecho de pasar por el canal sus buques de guerra i tropas i municiones de guerra en todo tiempo libre de todo gravámen, impuesto o derecho; pero dicho canal estará cerrado a la bandera de las naciones que se hallen en guerra con una u otra de las partes contratantes.

Tampoco podrán pasar armadas por el canal otras tropas que no sean las de los Estados Unidos de Colombia, al servicio de su Gobierno constitucional, i las de los buques de guerra de naciones que se hallen en paz con ambas partes contratantes.

Con las escepciones que aquí se espresan el uso del canal será libre para todas las naciones i para toda clase de objetos sin distinción.

ARTICULO XII

Los Estados Unidos de América podrán establecer, i de cuando en cuando cambiar i alterar, una tarifa de derechos para los buques mercantes cargados o descargados i para los buques de guerra de otras naciones que no sean los Estados Unidos de Colombia i los Estados Unidos de América, que pasen por el canal, según su tonelaje, i sobre la base de la más perfecta igualdad en todo tiempo, i para todas las naciones, sin otra restricción que la que se contiene en el artículo precedente. El tonelaje de dichos buques se determinará conforme a las reglas establecidas por las leyes de los Estados Unidos de América para las medidas de toneladas.

Los Estados Unidos de Colombia participarán en ese derecho e impuesto de tonelaje, recibiendo una fracción de peso para cada tonelada que midan las embarcaciones que pasan por el canal, esceptuando los buques empleados en servicio del mismo canal, i los buques de guerra de los Estados Unidos de Colombia de los

Estados Unidos de América, en la forma que en seguida se expresa: diez centavos por cada tonelada durante los diez primeros años después de abierto al tráfico el canal; i cinco centavos adicionales por cada cinco años que transcurran, hasta completar el máximo de cuarenta centavos por toneladas con tal, sin embargo, de que en ningún tiempo exceda la dicha cuota perteneciente a los Estados Unidos de Colombia, del diez por ciento del derecho o impuesto de tonelaje con que en provecho del canal se hallan gravadas las embarcaciones que pasen por él.

También podrán los Estados Unidos de América establecer, i de cuando en cuando cambiar i alterar un derecho sobre los pasajeros que transitan por dicho canal; i los Estados Unidos de Colombia recibirán como participación en este derecho la suma de dos pesos por cada pasajero de cámara y de un peso por cada pasajero de cubierta que sea transportado por dicho canal.

Las cantidades específicas que arriba quedan señaladas como cuota proporcional de los Estados Unidos de Colombia serán pagados al tiempo i en la forma que determine con la debida anticipación el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia; reservándose este Gobierno el derecho de establecer i mantener los empleados correspondientes, con autoridad bastante en la línea del canal para que perciban de la empresa los impuestos específicos que arriba quedan señalados; pero sin que intervengan en el manejo del canal.

ARTICULO XIII

Los Estados Unidos de América también podrán establecer, i de cuando en cuando cambiar y alterar, una tarifa de derechos sobre los cargamentos de los buques que pasan o hayan de pasar por el canal; así como por el uso de los diques, muelles, depósitos, puertos i demás obras anexas a él, debiendo calcularse dicha tarifa sobre los cargamentos "a valorem", es decir sobre el valor de los efectos i mercancías en el puerto de embarque, i a un mismo precio o en una misma proporción para toda clase de mercancías i para todas las naciones. Y si no pudiere averiguarse claramente el valor en el puerto de embarque, o no hubiere puerto de embarque, se hará sobre el valor que tuvieren los objetos a la entrada del canal. Podrán establecerse, sin embargo, derechos especiales sobre el oro, la plata, la platina i las piedras preciosas, pero sin hacer distinción alguna en favor de una nación o en contra de otra. Las balijas i la correspondencia de todos los países pasarán por el canal libres de todo costo.

Del producto total de las cantidades que se reciban procedentes de los impuestos i derechos de transporte por el canal (fuera de los derechos de tonelaje i de pasajes que quedan estipulados en el artículo anterior) recibirán los Estados Unidos de Colombia una cuota i participación de un cinco por ciento, durante los primeros veinte años, i de tres por ciento durante los años

siguientes hasta la conclusión del privilegio, que les será pagada en los términos en que lo disponga el Gobierno de Colombia con la debida anticipación.

Los Estados Unidos de América, o su cesionario conforme a este tratado, tendrán pleno poder i autoridad para determinar el tiempo, el lugar i el modo en que debe hacerse el pago de los varios impuestos i derechos establecidos en provecho del canal, i para hacer efectivo el cobro i pago de ellos de la manera que a bien tengan.

Los libros i demás comprobantes de lo que se recaude en el precitado canal, estaria en todo tiempo a la disposición de los respectivos empleados del Gobierno de Colombia, quienes recibirán plenos i completos informes de lo que en él se recaude según las reglas que con anticipación establezca dicho Gobierno. Todos los pagos que conforme a este tratado habrá de hacer la empresa a los Estados Unidos de Colombia, se efectuarán en la oficina principal de la línea del canal, sin deducción de ninguna clase, esceptuándose las espresadas en el artículo XVII.

ARTICULO XIV

Si el proyectado canal se construyere al oriente de la línea que determina el Art. 2o. de la concesión hecha a la compañía del ferrocarril de Panamá, fecha el 5 de julio de 1867 i aprobada por el Congreso de Colombia el 15 de agosto de 1867, i por razón de la apertura del canal, i sin ninguna otra causa, los negocios i productos de la dicha compañía del ferrocarril de Panamá disminuyeren de tal manera que esta se hallare en incapacidad de pagar a los Estados Unidos de Colombia la suma de doscientos cincuenta mil pesos, que ahora les paga, después de cubrir sus gastos i reparos necesarios, así como el dividendo del cinco por ciento sobre diez millones de pesos, en que se calcula el costo del ferrocarril, entonces la empresa del canal abonará la diferencia entre la dicha suma de doscientos cincuenta mil pesos i la cantidad que efectivamente reciba el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia de la dicha compañía del ferrocarril, o podría si quisiera, pagar el monto total i sustituirse en lugar de los Estados Unidos de Colombia para cobrarlo de la dicha compañía del ferrocarril. Queda sinembargo, bien entendido que la dicha empresa del canal no habrá de asumir una u otra de las obligaciones arriba mencionada, a menos que el Tribunal de árbitros establecido por el artículo XXII haya decidido, que en realidad han llegado los casos de que dependen las obligaciones que en este artículo se contraen.

ARTICULO XV

En caso de que se construya el canal al occidente de la línea espresada en el artículo anterior, los Estados Unidos de Colombia conceden a los Estados Unidos de América derecho i poder para convenir o no en la suma que exija como indemnización la

dicha compañía del ferrocarril de Panamá, lo mismo que para nombrar el árbitro por parte de Colombia según lo previsto en el antes citado artículo 2, del contrato con dicha compañía; i declarar que aceptan desde ahora lo que hagan los Estados Unidos de América, tanto en convenir o no en la suma que exija la expresada compañía, como respecto del nombramiento del árbitro, llegado el caso.

Lo estipulado en este tratado no exime de modo alguno a la expresada compañía del ferrocarril de Panamá de las obligaciones que se impuso por el dicho contrato a favor de los Estados Unidos de Colombia.

ARTICULO XVI

Para la mejor inteligencia de los artículos de este tratado que enuncian sumas de dinero o se refieren a la conclusión del canal se declara:

1º Que la moneda en que deberán estimarse dicha sumas será de los Estados Unidos de Colombia, o su equivalente, cuya unidad es el peso, igual a la moneda francesa de cinco francos;

2º Que se considerará como concluido i acabado el canal desde el momento en que pase de un océano a otro el primer buque al cual se cobren derechos, aun cuando no esté completa o perfeccionada alguna parte de la obra o sus anexidades.

ARTICULO XVII

Siendo la intención del Gobierno de Colombia ceder, como cede, una cuota parte de lo que le corresponde recibir en dinero según los artículos anteriores, a beneficio del Estado o Estados por cuyo territorio pase el canal interoceánico, el Gobierno de dicho Estado o Estados podrá percibir directamente de los administradores de la empresa del canal esa porción que, como queda dicho, se les cede. La cuota consistirá en todo caso en la décima parte de lo que perciba Colombia, i en otra décima, o sea una quinta parte del total, si el Estados o Estados cediesen a la Unión, para que los administre conforme al artículo 78 de la Constitución colombiana, el territorio comprendido dentro del canal i una zona de quince kilómetros de fondo a cada lado por toda su extensión.

En la misma proporción se dará al Estado de Panamá la parte correspondiente, en la indemnización que toca a Colombia, en el caso de abrirse el canal dentro de la zona privilegiada para la compañía del ferrocarril de Panamá.

ARTICULO XVIII

Los Estados Unidos de Colombia no impondrán derechos o contribuciones nacionales, ni permitirán que se impongan derechos o contribuciones por los Estados, municipalidades u otra autoridad cualquiera, sobre los buques, pasajeros, mercancías,

dinero i demás objetos que pasen por el canal de uno a otro océano, fuera de los que anteriormente quedan estipulados en este tratado, pero los objetos que se destinen para la introducción i consumo en el territorio de la Unión colombiana, estarán sujetos a los derechos i contribuciones establecidos o que se establezcan por sus leyes.

ARTICULO XIX

Las máquinas y demás objetos, de cualquier clase que sean, que se necesiten para la construcción i conservación del canal i sus dependencias no pagarán ninguna clase de derechos o impuestos de introducción, i el dicho canal, con todos sus accesorios, dependencias y anexidades estará libre de todo gravamen impuesto o contribución nacional, del Estado o municipal, durante el término de la concesión hecha por el presente tratado.

Ni por las leyes, o decretos de la Nación, ni por los del Estado o las autoridades municipales, se impondrá derecho, contribución u otro gravamen sobre las personas empleadas en dicho canal, ni sobre sus propiedades particulares, que difiera en proporción, manera o cantidad de los derechos, contribuciones u otros gravámenes impuestos sobre las demás personas o propiedades dentro de las respectivas jurisdicciones.

ARTICULO XX

Los derechos i privilegios que aquí se especifican a continuación por el espacio i término de cien años, contados desde la fecha en que el canal quede abierto al comercio, conforme al artículo 16, I a la expiración de este término el dicho canal con todos sus accesorios, dependencias, anexidades vendrá a ser de la absoluta propiedad i dominio de los Estados Unidos de Colombia, sin que para ello tengan que pagar indemnización de ningún jénero. El canal se mantendrá en el mejor orden i condición hasta que se entregue como queda dicho, i los Estados Unidos de América retendrán cualesquiera provechos o productos que hayan recibido durante el mismo término.

ARTICULO XXI

Los Estados Unidos de América podrán transferir por medio de una lei todos sus derechos, privilegios, franquicias, deberes, propiedades i obligaciones, referentes a la exploración, trazado, construcción i cooperación del espresado canal a cualquiera asociación legalmente establecida, i en tal caso dicha persona o asociación gozará de todos los derechos, propiedades, franquicias i privilegios civiles concedidos en este tratado a los Estados Unidos de América, i estará sujeto a todos los deberes i obligaciones que los Estados Unidos de América se comprometen a llenar i ejecutar, por el presente tratado, pero este traspaso no será bastante a efectuar la completa sustitución de dicha persona o asociados en el lugar i reemplazo de los Estados Unidos de

América. Este Gobierno se obliga como garante en favor del de los Estados Unidos de Colombia a hacer efectivo el cumplimiento de las estipulaciones de este tratado por parte de la persona o asociación que adquiriera sus derechos en virtud de dicho traspaso, en cuanto tales estipulaciones sean aplicables a dicha persona o asociación.

La persona o asociación a quien se haga el mencionado traspaso, tendrá i gozará de las propiedades, derechos, inmunidades i privilegios que arriba se espresan, en el dicho canal i sus anexas, sujetos sin embargo a las reservas que quedan especificadas en favor de los Estados Unidos de Colombia, por el término de que se ha hecho mención. Las obligaciones políticas contraídas por los Estados Unidos de Colombia i los Estados Unidos de América en los artículos IX i XXV de este tratado, serán permanentes e irrevocables.

ARTICULO XXII

Si entre la dicha persona o asociación i los Estados Unidos de Colombia se suscitaren diferencias de opinión sobre el verdadero sentido o la debida ejecución i cumplimiento de alguna de las cláusulas de este tratado, dichas diferencias serán decididas por un Tribunal compuesto de la manera siguiente: Cada una de las partes nombrará un árbitro, i los árbitros nombrarán un tercero en discordia, que decida en los casos en que ellos no están de acuerdo. El Tribunal se instalará en la ciudad de Bogotá, i contra su decisión no quedará recurso alguno a ninguna de las dos partes.

Si requerida una de las dos partes por la otra para que haga el nombramiento de árbitros, no lo verificase dentro de treinta días, o si la persona nombrada para árbitro no pudiera o no quisiera aceptar el nombramiento, entonces se hará éste por el Gobierno de los Estados Unidos de América. Los gastos del espresado Tribunal los pagarán ambas partes por mitad.

Si los dos árbitros nombrados no se convinieran en un tercero que esté dispuesto a aceptar, las dos partes contratantes someterán la decisión de las cuestiones que se susciten al Arbitramento de algún Gobierno amigo, en la forma estipulada en la cláusula siguiente:

Si por desgracia se suscitaren diferencias entre los Estados Unidos de Colombia i los Estados Unidos de América respecto del verdadero sentido o intelijencia de las estipulaciones de este tratado, dichas diferencias se someterán al arbitramento de alguna potencia amiga e imparcial cuya decisión será definitiva i deberá cumplirse.

ARTICULO XXIII

En caso de que los Estados Unidos de América hiciera el traspaso de que trata el artículo XXI, los privilegios que en el

presente tratado se conceden, cesarán i caducarán, i el Gobierno de Colombia entrará en la posesión o goce gratuito del canal i sus anexidades, concurriendo alguna de las circunstancias siguientes:

1º Si la persona o asociación en favor de la cual se hubiere hecho el traspaso, enajenarse o arrendare la empresa en favor de algún Gobierno extranjero;

2º Si la dicha persona o asociación coopere a algún acto de rebelión contra el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia, que tenga por objeto sustraer de su autoridad i dominio el territorio en que se halle situado el canal;

3º Si después de construido, i puesto en servicio el canal, se suspendiera en él el tránsito de buques por más de tres años continuados, salvo los casos fortuitos o de fuerza superior, independientes de la voluntad de dicha persona o asociación.

Queda bien entendido que los casos enumerados, de caducidad de la concesión, pertenecen a los que se hallan dentro de la jurisdicción del Tribunal establecido conforme a la primera parte del artículo XXII. Dicho Tribunal juzgará de los hechos i del derecho en todo caso.

ARTICULO XXIV

Además de los casos espresados en el artículo precedente, este tratado terminará, i los derechos en él concedidos caducarán.

1º Si los Estados Unidos de América no ejecutaren o hicieren ejecutar las exploraciones i trazados a que se hace referencia en el artículo 1º del mismo tratado, en el término de tres años, contados desde la fecha del canje de sus ratificaciones;

2º Si no se comenzare la obra de la excavación del canal dentro del término de cinco años, contados desde la fecha del referido canje, con tal de que resulte que la obra es practicable; i

3º Si no se concluyere la obra dentro de sus quince años, contados desde la fecha en que se comience.

Los períodos arriba mencionados se considerarán como interrumpidos i prorrogados, si interviniere algún caso de fuerza mayor o fortuito que impida llenar las obligaciones respectivas contra la voluntad de los que están encargados de la empresa.

I en atención a que los Estados Unidos de Colombia quedarían privados de hacer otras concesiones análogas, i sufrirían el consiguiente perjuicio de que la obra del canal no se emprendiese i ejecutase dentro de los términos espresados, los Estados Unidos de América indemnizarán este perjuicio con la suma de trescientos mil pesos, moneda colombiana, si la presente convención caducara, por cualquiera de los causales espresados en este artículo.

ARTICULO XXV

Los Estados Unidos de Colombia i los Estados Unidos de América se comprometen mutuamente a hacer todos los esfuerzos posibles para obtener la garantía de las demás naciones en favor de las estipulaciones sobre inmunidad i neutralidad que se mencionan en el artículo XI; así como en favor de la soberanía de los Estados Unidos de Colombia sobre el territorio de los Istmos de Panamá y Darién. I los Estados Unidos de América por su parte, admiten i renuevan las estipulaciones relativas a la mencionada garantía de soberanía, que se contienen en el artículo XXXV del tratado de 10 de junio de 1848 entre las dos naciones. Las naciones que por tratados con las partes contratantes se comprometen a conceder la garantía de neutralidad del canal i de la soberanía del territorio, tal como se ha expresado antes i concedido por los Estados Unidos de América, serán eximidos del derecho de tonelaje i cualesquiera otros sobre sus buques de guerra que pasen por el canal, ya sea en el todo o en la parte que se espese en el tratado respectivo.

ARTICULO XXVI

El presente tratado se aprobará i ratificará por el Presidente de los Estados Unidos de Colombia, con anuencia i consentimiento del Congreso Colombiano, i por el Presidente de los Estados Unidos de América, con acuerdo y consentimiento del Senado de los mismos; i las ratificaciones, serán canjeadas en la ciudad de Bogotá dentro de veinte meses contados desde el día de la fecha.

En fe de lo cual, nosotros los arriba espresados Plenipotenciarios, hemos puesto aquí nuestra firma y sello, hoy día veintiseis de enero de mil novecientos setenta.

(L.S.) *Justo Arosemena,*

(L.S.) *Jacobo Sánchez,*

(L.S.) *Stephen A. Hurlbut.*

Poder Ejecutivo de la Unión. — Bogotá veintisiete de enero de mil ochocientos setenta.

Apruébese el presente tratado. Dése cuenta de él al Congreso, en sus próximas sesiones, para los efectos del inciso 12 del artículo 49 de la Constitución.

(L.S.) *Santos Gutiérrez.*

El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores,

ANTONIO MARIA PRADILLA.”

Educación:

LA EDUCACION, FUENTE DE DESARROLLO CIVILIZADOR

Discurso de clausura de la Tercera Reunión Interamericana de Ministros de Educación y de la Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Cultural, pronunciado por el Subsecretario de la OEA para Asuntos Culturales, Científicos y de Información.

Doctor Jaime Posada.

De las reuniones que hoy clausuramos, la Tercera de Ministros de Educación y la del Consejo Interamericano Cultural, emerge América favorecida de una reconfortante convicción. La de su capacidad para ser, en cada instante de su historia con más firme y diáfana evidencia, una porción del universo, en donde la inexhausta, cotidiana y a veces también inapreciable faena satisface las justas aspiraciones del hombre, halla retadora dimensión irremplazable.

Bogotá tiene algo de cautivador atractivo para las grandes jornadas del sistema. En 1948 los Estados consagraron, en la Carta, la Organización internacional que habían desarrollado “para lograr un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia”.

PRESENCIA DE COLOMBIA EN LA CREACION DE UN SISTEMA

Una larga década después, en el Acta de Bogotá, se consignó que no sería el Nuevo Mundo tierra real de justicia en la libertad, si no se reparaba —para modificarla veloz y resueltamente— en la dura condición que aún aherrrojaba a los seres latinoamericanos. Las premisas y los mecanismos para acelerar el desarrollo social recibieron el aliento necesario y fueron definidos seriamente.

Cuando se arribó al gran acuerdo multilateral de Punta del Este, el itinerario de adquisiciones se había enriquecido. Y, por cierto, había encontrado su persuasiva y franca voz de fe en el Progreso en un afirmativo conductor civil que no vaciló en hacerse personero de antiguos y pertinaces reclamos hemisféricos y en convocar una Alanza que sirviera para vencer los oscuros miedos y los prolongados estigmas que amargan la existencia de los pueblos.

Esa Alianza se convino y se ha comenzado a extenderla, a divulgarla, a tratar de volverla realidades para que el concierto inicial de expectativas y de ilusiones que rodeó su alumbramiento no se erosione ni se extinga. Tal conjunto de principios y de objetivos, semejante engranaje de mecanismos, por la simple circunstancia de su establecimiento, carece de la facultad mágica para limpiar de sombras la realidad de un mundo que las ha vivido y padecido centenariamente. Las acciones de esa doctrina del desarrollo que es la Alianza y los procedimientos para impulsarlo han de ser continuamente evaluados, corregidos, acoplados al devenir de las naciones. Y, sobre todo, han de implicar e implican la voluntad inalterable de los aliados de cumplir la distribución de obligaciones que se hizo en los textos constitutivos y que, ciertamente, en veces no sobreviene con la puntualidad y la mística imaginadas durante el lanzamiento de la operación.

Para añadir otros conceptos esenciales, para acentuar la importancia de algunos y para recomendar la creación de nuevas estructuras, se han vuelto a congregarse en Bogotá los representantes de los gobiernos. Han vuelto a encontrarse en el conocido plano de igualdad jurídica, han tornado a dialogar sin esquinces a la verdad y han instaurado maneras de confrontación y de intercambio de experiencias. Exponentes de unas manifestaciones, las de la educación, la ciencia y la cultura, que no convivan desde hace varios años, han sabido restablecer ese catalizador vínculo común que implica el saber escuchar y el saberse escuchado, el opinar y sentirse comprendido, el proponer y verse en el camino de las realizaciones. Y como precioso testimonio de tales menesteres, quedan convenidas la naturaleza y las perspectivas de un sistema de la OEA para la Educación, la Ciencia y la Cultura y se recibe el encargo de tornar evidencia una genuina política del espíritu, tan noblemente dibujada en la Declaración de Colombia y en las Actas Finales que ahora se suscriben.

IDEA DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Hay una claridad de juicios y de ambiciones. Latinoamérica quiere que las normas y la estrategia del desarrollo signifiquen, vigorosamente, cambios estructurales de fondo. No para reservarlos al hermético idioma de los expertos, mientras los de afuera anhelan, y padecen y esperan ya coléricamente, sino para que la transformación avance. Y avance rápidamente. Pasaron el clima de la resignación y la edad de la indiferencia. La democracia enfrenta el desafío y la prueba de saber dirigir y producir las reformas. Pero tiene que sacudir muchas idolatrías que la inhiben y salirse, resuelta, a demostrar que la suya es la filosofía de los desposeídos y que su misión es la de asegurar la existencia de sociedades regidas por signos de equidad real frente a los artificios formalistas que algunos, superstite y maliciosamente, maniobran, suponiendo que su transitoria destreza les va a salvar el mañana. Cuando, de mucho ha, lo tienen espectralmente perdido.

Es de moda utilizar, a veces como mera pirotecnia, la palabra *revolución*. Aflora con los más contradictorios elementos constitutivos y va siendo manoseada por la más diversa gama. Se le concede algo de tabú sosegador. Y con su empleo se cree haber adquirido un pasaporte hacia la nueva humanidad.

El empleo de la palabra no será algo que preserve la inequidad ni, menos, que garantice la concreción de su tremendo pero no alarmante contenido. La revolución, orgánicamente concebida y realizada, no es el caos, ni el nihilismo, ni la convocatoria a la disolución. Quienes así la predicán o agujonean van para otra parte y en su confusa vorágine no se dan cuenta que pueden derivar a las más ávidas garras regresivas. Tampoco sería lícito entenderla con el conformismo con las supersticiones circundantes, favorable a resguardar los privilegios y a perpetuar los desequilibrios. Hay en su problemática algo más profundo, ese algo que los pueblos, que los humildes, sin vahos de petulancia ni exceso de conocimientos, indagan y quieren sentir cerca de su alma y convirtiendo en vida circundante sin zozobras ni violencias.

La *revolución de la democracia*, la que nos interesa y apasiona, es la batalla, el plebiscito sostenido, para obtener una creciente vida mejor a los habitantes del continente con la plena vigencia de un Estado de Derecho apto para garantizarla. Una creciente vida mejor. Se dice fácilmente. Y cuán proceloso y áspero resulta el ejercicio para lograrla.

LAS GRANDES REFORMAS

La Alianza para el Progreso fue consagrada por latinoamericanos y norteamericanos como la expresión de una indeclinable responsabilidad compartida para acelerar "el desarrollo económico y social de los países participantes de América Latina con el fin de que puedan alcanzar un grado máximo de bienestar con iguales oportunidades para todos, en sociedades democráticas que se adapten a sus propios deseos y necesidades". Se establecieron metas principales para una década y se verificó el compromiso de emprender y concretar reformas estructurales muy profundas. Tal espíritu y tal acuerdo —patentes en los objetivos de la Alianza para el Progreso— estamos procurando asegurar y es necesario preservar:

Conseguir en los países latinoamericanos participantes, un crecimiento sustancial y sostenido del ingreso por habitante, a un ritmo que permita alcanzar, en el menor tiempo posible, un nivel de ingresos capaz de asegurar un desarrollo acumulativo y suficiente para elevar en forma constante ese nivel, en relación con los de las naciones más industrializadas, reduciendo de este modo las distancias entre los niveles de vida de la América Latina y los de los países más desarrollados. Disminuir asimismo, las diferencias de nivel de ingresos entre los países latinoamericanos, estimulando el desarrollo más acelerado de los de menor desarrollo re-

lativo y otorgándoles máxima prioridad en la asignación de recursos y en la cooperación internacional en general.

Se reconoce que, para alcanzar estos objetivos dentro de un plazo razonable, la tasa de crecimiento económico en cualquier país de la América no debe ser inferior al 2,5 por ciento anual por habitante, y que cada país participante deberá determinar su meta de crecimiento, en consonancia con su etapa de evolución social y económica, su dotación de recursos y su capacidad para movilizar los esfuerzos nacionales para el desarrollo.

Poner los beneficios del progreso económico a disposición de todos los sectores económicos y sociales, mediante una distribución más equitativa del ingreso nacional, elevando con mayor rapidez los ingresos y niveles de vida de los sectores más necesitados de la población, y tratar al mismo tiempo de que los recursos dedicados a la inversión representen una porción mayor del producto nacional.

Lograr una diversificación equilibrada en las estructuras económicas nacionales, en lo regional y en lo funcional, y alcanzar una situación que dependa cada vez menos de las exportaciones de un reducido número de productos primarios, así como de la importación de bienes de capital, al par de conseguir estabilidad en los precios o en los ingresos provenientes de esas importaciones.

Acelerar el proceso de una industrialización racional para aumentar la productividad global de la economía, utilizando plenamente la capacidad y los servicios tanto del sector privado como del público, aprovechando los recursos naturales del área y proporcionando ocupación productiva y bien remunerada a los trabajadores total o parcialmente desocupados. Dentro de este proceso de industrialización, prestar atención especial al establecimiento y desarrollo de las industrias productoras de bienes de capital.

Aumentar considerablemente la productividad y la producción agrícola, y mejorar asimismo los servicios de almacenamiento, transporte y distribución.

Impulsar, dentro de las particularidades de cada país, programas de reforma agraria integral orientada a la efectiva transformación de las estructuras e injustos sistemas de tenencia y explotación de la tierra donde así se requiera, con miras a sustituir el régimen de latifundio y minifundio por un sistema justo de propiedad, de tal manera que, mediante el complemento del crédito oportuno y adecuado, la asistencia técnica, y la comercialización y distribución de los productos, la tierra constituya para el hombre que la trabaja, base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar y garantía de su libertad y dignidad.

Aumentar en un mínimo de cinco años la esperanza de vida al nacer, y elevar la capacidad de aprender y producir, mejorando la salud individual y colectiva. Para lograr esta meta se requiere, entre otras medidas, suministrar en el próximo decenio agua

potable y desagüe a no menos de setenta por ciento de la población urbana y del cincuenta por ciento de la rural; reducir la mortalidad de los menores de cinco años, por lo menos a la mitad de las tasas actuales; controlar las enfermedades transmisibles más graves, de acuerdo con su importancia como causas de invalidez o muerte; erradicar aquellas enfermedades para las cuales se conocen técnicas eficaces, en particular la malaria; mejorar la nutrición; perfeccionar y formar profesionales y auxiliares de salud en el mínimo indispensable; mejorar los servicios básicos de la salud al nivel nacional y local; intensificar la investigación científica y utilizar plena y más efectivamente los conocimientos derivados de ella para la prevención y la curación de las enfermedades.

Aumentar la construcción de viviendas económicas para familias de bajo nivel de ingreso; con el fin de disminuir el déficit habitacional; reemplazar con viviendas de igual clase las inadecuadas o deficientes y dotar de servicios públicos necesarios a los centros poblados urbanos y rurales.

Mantener niveles de precios estables, evitando la inflación o la deflación y las consiguientes privaciones sociales y mala distribución de los recursos, teniendo siempre en cuenta la necesidad de mantener un ritmo adecuado de crecimiento económico.

Fortalecer los acuerdos de integración económica, con el fin de llegar, en último término, a cumplir con la aspiración de crear un mercado común latinoamericano que amplíe y diversifique el comercio entre los países de la América Latina y contribuya de esta manera al crecimiento económico de la región.

Desarrollar programas conjuntos con el fin de evitar los efectos perjudiciales de las fluctuaciones excesivas de los ingresos en divisas procedentes de exportaciones primarias, de vital importancia para el desarrollo económico y social, y adoptar las medidas que sean necesarias para facilitar el acceso de las exportaciones latinoamericanas a los mercados internacionales.

LA EDUCACION. FACTOR PRIMORDIAL

La Educación, lugar común decirlo, constituye palanca primordial de todo proceso de desarrollo y de civilización integral. Ya no hay debate al respecto, pero cuanto nos costó llegar a semejante coincidencia. En las reuniones de Bogotá se precisó, más aún, el criterio y se dijeron cosas que bien valdría la pena tratar de resumir en los siguientes términos:

La Tercera Reunión Interamericana de Ministros de Educación examinó con vivo interés los informes que le fueron presentados por los representantes de los diversos Estados miembros de la Organización y expresó su complacencia por el esfuerzo realizado en sus campañas de alfabetización y en el desarrollo de la enseñanza primaria, garantía de mejores horizontes para las nuevas generaciones, y manifestó su voto por que tal esfuerzo se mantenga y se vigorece por la cooperación entre las naciones del Continente.

Al mismo tiempo, la Reunión manifestó su más profunda convicción de que la tarea realizada en el nivel primario requiere, por ser su inmediata consecuencia, una aguda acción de desenvolvimiento de la enseñanza media, no sólo como escalón antecedente de niveles superiores, sino de modo particular como formación de grandes grupos de jóvenes que necesitan prepararse para el trabajo en el campo, en la fábrica, en los servicios.

La capacitación de las juventudes para el trabajo económicamente productivo y el fortalecimiento de las enseñanzas superiores, técnicas y universitarias, dará las garantías necesarias de que la América Latina contará no sólo con mejores cuadros dirigentes, sino también con la más amplia fuerza humana productiva, base esencial para un verdadero desarrollo económico con justicia social.

La Reunión de Ministros expresó sus votos por que la Organización de los Estados Americanos y sus organismos especiales, sin desatender la escuela primaria y la campaña de alfabetización, concedan especial atención a realizar los proyectos encaminados a la expansión y mejoramiento de la enseñanza media, y de capacitación, en los países americanos.

También expresó su esperanza de que la Alianza para el Progreso conceda alta prioridad, sin detrimento de la atención cuidadosa y creciente que merece el desarrollo de las enseñanzas primaria y superior, al desarrollo de la enseñanza media, sin cuya realización las futuras generaciones de América Latina estarían condenadas a ser grupos de egresados primarios insatisfechos y frustrados.

NUEVOS TERMINOS DE ACCION

Las circunstancias acosan. Resultan ilícitos el diletantismo, la vacilación o la pereza. Estas han sido conferencias de gentes de gobierno, de agentes de Estados, a quienes estaba prohibida, con impedimento obstinado, divagar, hablar meramente, controvertir como bizantinos. Su obligación y su compromiso —que todos en la era que bulle estamos comprometidos y no podemos fingir de inocentes— era el de enraizar nuevos términos de acción y, lo que más importa, resolverse a usarlos. La determinación adoptó. Así fué. Los días, duros días que nos asedian y atraen, dirán hasta dónde resultó fecunda esta expedición continental de hombres de letras, de artes, de ciencias que venida de la rosa de los vientos de letras acampó en la Casa Mayor de las Leyes, reparó en los padres fundadores que se arremolinan en las imágenes de la pared tutelar y, entre ellos, halló rostros y recuerdos amados y conocidos. Que le sirvieron para el sufrir y soñar. Para el esperar y el vencer. Vocación para encontrarse, siempre, a sí misma en los signos comunes de una odisea que se teje con los grandes instantes. Los de la plenitud de la realización. Y esta semana ha sido de plenitudes.

Bibliografía:

67 PANAMEÑOS EN "20.000 BIOGRAFIAS BREVES"

Figuras mundiales de todos los tiempos. — Diccionario Biográfico, recopilado bajo la dirección de Eduardo Cárdenas.—Impreso y encuadernado en México en 1963.—896 páginas.

Pág.	Col.	Nombre	Nac. muerte
26	1	Alfaro, Ricardo Joaquín	(1882)
28	1	Almagro, Diego (el Mozo)	(1520-1542)
35	1	Amador Guerrero, Manuel	(1833-1909)
42	1	Andreve, Guillermo	(1874-1940)
44	2	Antequera y Castro, José de	(1689-1731)
55	1	Arias, Harmodio	(1886-1962)
55	1	Arias, Arnulfo	(1901)
55	2	Arias Espinosa, Ricardo M.	(1912)
59	1	Arosemena, Alcibiades	(1883-1958)
59	1	Arosemena, Florencio Harmodio	(1872-1945)
59	1	Arosemena, Justo	(1817-1893)
59	1	Arosemena, Pablo	(1836-1920)
61	1	Arrocha Graell, Catalino	(1893)
70	2	Ayala, Manuel José	(1728-1805)
130	1	Boyd, Augusto Samuel	(1879-1957)
130	1	Boyd, Federico	(1852-1924)
130	2	Boyd, Jorge Eduardo	(1886-1953)

Pág.	Col.	Nombre	Nac. muerte
182	2	Castillero R., Ernesto de J.	(1889)
192	2	Cervera, Dámaso Alejandro	(1886)
204	2	Comagre (Cacique indio)	
210	1	Cordero, Roque	(1917)
221	1	Crespo, José Daniel	(1890-1958)
231	2	Chanis Jr., Daniel	(1891-1961)
234	1	Chávces de Patterson, Angélica	(1888)
236	1	Chiari, Roberto Francisco	(1905)
236	1	Chiari, Rodolfo	(1869-1937)
255	1	Díaz, Pedro Antonio	(1854-1919)
255	2	Díaz Arosemena, Domingo	(1875-1949)
264	1	Domínguez Alba, B. (Rogelio Sinán)..	(1904)
272	1	Duque, Tomás Gabriel	(1890)
289	2	Escobar, Federico	(1861-1912)
301	2	Facio, Justo Antonio	(1860-1931)
310	1	Fernández Jaén, Ezequiel	(1886-1946)
336	2	Galimany, Alberto	(1889)
341	1	Garay Díaz, Narciso	(1876-1953)
382	1	Guardia, Ernesto de la	(1904)
382	1	Guardia, Ricardo Adolfo de la	(1899)
382	1 y 2	Guardia y Ayala, Víctor de la	(1772-1827)
388	1	Guizado, José Ramón	(1899)

Pág.	Col.	Nombre	Nac. muerte
406	2	Hernández, Gaspar Octavio	(1893-1918)
409	1	Herrera, Darío	(1870-1914)
409	1	Herrera Sevillano, Demetrio	(1902-1950)
410	1	Herrera, Tomás	(1800-1854)
439	2	Jaén Guardia, Ernesto	(1895-1961)
445	1	Jiménez, Enrique Adolfo	(1888)
467	2	Korsi, Demetrio	(1899-1957)
489	1	Lefevre, Ernesto Tisdell	(1876-1922)
497	2	Lewis, Roberto	(1874-1949)
497	2	Lewis, Samuel	(1901)
562	2	Méndez Pereira, Octavio	(1887-1954)
563	2	Mendoza, Carlos Antonio	(1856-1916)
575	2	Miró, Ricardo	(1883-1940)
619	1	Obaldía, José de	(1806-1889)
619	1	Obaldía, José Domingo de	(1845-1910)
619	1	Obaldía, María Olimpia de	(1891)
644	2	Panquiaco (Cacique indio)	
666	1	Pezet, José	(1888-1963)
681	1	Porrás, Belisario	(1856-1942)
693	1	Quibian (Cacique indio)	
702	1	Rebolledo, Pedro	(1895-1963)
705	1	Remón, José Antonio	(1908-1955)
715	2	Ritter Aislán, Eduardo	(1916)
746	2	Saint Malo, Alfredo	(1898)
804	2	Susto, Juan Antonio	(1896)
841	1	Urriola, Ciro Luis	(1862-1922)
844	1	Valdés, Ramón Maximiliano	(1867-1918)
865	1	Villalaz, Carlos	(1900)

EL HACHA

“...pues quien toma la espada,
a espada morirá”.

SAN MATEO 26:52

Por MARCELO J. DE OBALDIA

No se trataba de un hacha corriente y vulgar, de leñador o carnicero, destinada a cumplir oficios prosaicos y tareas meramente utilitarias. De aspecto no guardaba tampoco relación alguna con las torvas hachas ovales, de mango corto y recio, predilectas de los encapuchados verdugos de antaño, especialistas en cercenar cabezas soberanas y de nobles levantiscos. A despecho de las apariencias, sin embargo, con estas últimas guardaba una afinidad esencial y trascendente: servir de instrumento para descabezar —sin pasión; pero sin miramientos— las víctimas anónimas que el destino le había señalado por toda la eternidad.

A tono con los tiempos que corren era, desde todo punto de vista, una criatura moderna: funcional, ágil, manuable y, en efecto, de bolsillo. Única en su especie, ofrecía toda suerte de ventajas; sobre todo las de la discreción y una pasmosa facilidad de empleo .

Esto último hacía de ella un arma de inestimable valor, especialmente en una época dislocada y vertiginosa como la nuestra en la que los hechos consumados constituyen el argumento más atendible para la mejor solución de un problema; en una época en que el elemento de sorpresa solapada representa prácticamente la condición *sine qua non* para el planteamiento favorable de aun las más ligeras desavenencias entre compañeros y vecinos; en una época, en fin, en la cual la premura de las cosas,

el vértigo de las transformaciones sociales y la descortesía y relajamiento de maneras que esto último trae consigo aparejado, no da ocasión ni oportunidad para advertirle a nadie, a la usanza de los antiguos y deferentes caballeros andantes: "Perdone, su señoría, acomode aquí un momento la cabeza, por favor, que pienso cortársela sin dolor y de un tajo".

El Hacha contemporánea obviaba todos esos inconvenientes y presentaba la solución de las dificultades anteriormente apuntadas: con ella discretamente disimulada entre los papeles de la billetera era posible acercarse, con naturalidad e indiferencia, a la víctima señalada, caminar un momento a su lado, aprovechar el instante oportuno, y, con un movimiento rápido y preciso... zas!... por el suelo rodaba despavorida la cabeza trucada del ajusticiado, la cual no atinaba a comprender apenas que, en efecto, se encontraba ya separada, definitivamente y sin apelación, del tronco inerte y tendido de su antiguo propietario.

Una vez caída la primera víctima, los casos de gentes impecablemente guillotinas se produjeron con repetida frecuencia. Mas en la ciudad abúlica, indiferente y cínica las sucesivas cabezas destroncadas no causaban mayor alarma ni indignación ciudadana. Se trataba en el fondo de una modalidad más de la peste; existían tantas ya, ¿a qué inquietarse. Mas el elemento de aparente irracionalidad, absurda e individualizada —"por qué esta cabeza y no otra, la de mi vecino, por ejemplo, que es más grande, más fea y más pesada"? se preguntaban algunos entendidos al igual que la perfección técnica del acto sí despertaron desde un principio la curiosidad, aun la admiración de las gentes, fascinadas, como es de rigor en esta época, por los desmesurados progresos de la técnica y de la mecánica.

En cuanto a la naturaleza del arma desconocida, había consenso general de que se trataba, sin duda, de una creación diabólica y

luciferina, que confería un poder casi omnímodo a su dueño y usufructuario.

Y los decapitados seguían en aumento, y las cabezas continuaban rodando por tierra en calles y plazas, prácticamente ante los propios ojos de los paseantes desprevenidos, que no dejaban de sentirse incómodos por el grotesco espectáculo.

Unas veces el hecho se producía en los barrios de mal vivir, en ocasiones en los repartos de gente encopetada y pretenciosa. Igualmente el Hacha hacía bajas en el mundo de la banca, de la industria, del comercio, sin perdonar tampoco la zona incolora y neutra del ambiente pequeño burgués, y aun del elemento proletario. Como la muerte —que también lo era en cierta forma— y como la justicia, el Hacha golpeaba a todas las puertas, grandes y pequeñas.

Mas la perfección mecánica extremada conlleva serios riesgos y puede crear situaciones graves e inesperadas. Conocidos son los casos, por ejemplo, de aviones ultramodernos, equilibrados con los más delicados aparatos automáticos y electrónicos, que, un día, se ponen en marcha por su propia cuenta, despegan y se pierden en el horizonte ante los ojos aterrados y los gritos de alarma de sus inventores y mecánicos. Nadie ignora tampoco los casos de cañones automáticos que se montan, apuntan y disparan por su propia voluntad contra enemigos imaginarios; habiéndose así creado en ocasiones intrincadas situaciones internacionales que tan sólo el tacto y la habilidad de grandes juriconsultos han logrado desenmarañar a medias. Así también, esa misma perfección mecánica del Hacha, que parecía conferir a ésta casi una voluntad propia y autónoma, entrañaba igualmente un grave y delicado riesgo, que terminó por poner punto final a la serie de abruptos guillotiniamientos, que amenazaban con transformarse en un espectáculo cotidiano en nuestra comunidad.

En la medida que luego resultó posible reconstituir lo acontecido —conforme a las declaraciones, en muchos sentidos contradictorias, de los escasos transeúntes que *a posteriori* se dijeron testigos presenciales de los hechos— éstos se sucedieron en forma tan extraña e inesperada, de parecer la cosa más natural del mundo.

Hacia el atardecer, en una callejuela ya poco transitada del centro comercial de la ciudad, un hombre con todo el aspecto de un funcionario rezagado marchaba con paso rápido a poca distancia de otro transeúnte y, al pasar a su lado, se volteó bruscamente y, con toda violencia, lanzó un golpe dirigido a la nuca de su vecino. Mas en ese instante pareció ocurrir algo inaudito e inexplicable: el brazo, como impulsado por una fuerza propia y extraña, en lugar de ir a encontrar la nuca de la víctima pareció dar una vuelta en arco y fue a golpear en cambio el cuello del victimario, cuya cabeza rodó como fulminada por tierra, ante los ojos aterrados de la presunta víctima, que no atinaba a comprender en lo absoluto nada de lo acontecido.

Al punto se abigarraron los curiosos, atraídos por el sangriento espectáculo, misterioso y macabro. Pronto todo el mundo emitía pronunciamientos acerca de lo ocurrido, y cada quien adelantaba una explicación de los hechos, más plausible que la de su vecino. El sonido de las sirenas anunció la llegada de la Autoridad, que despejó el campo y tendió un cordón en torno al cadáver, el que luego depositaron en una camilla especial los empleados de la morgue. Al levantar la cabeza aún tendida sobre el pavimento, pudo verse que la sangre, ya coagulada, había tomado extrañas formas que dibujaban, con bastante claridad, la frase definitiva:

Sic transit gloria mundi.

* * *

En la confusión y tropelía que siguió al incidente desapareció el Hacha fatídica. Con muy buen olfato, y sobre la buena pista de lo ocurrido, muchos la buscaron, a escondidas, sin éxito aparente.

Hay quienes aseguran, sin embargo, que alguien la encontró, la escondió y está a la espera de una coyuntura propicia para ponerla nuevamente en acción, con todas las precauciones del caso. Esta vez la inquietud ha ya comenzado a cundir en los corazones timoratos...

LOS BILLETEROS Y QUIJANO

Por MARIO AUGUSTO

Los periódicos han recogido informaciones relativas a una espontánea manifestación de simpatía y aprecio que centenares de vendedores de billetes ofrecieron, hace algunos días, al Director General de la Lotería Nacional de Beneficencia, don Guillermo E. Quijano. Los hombres y mujeres que se ganan la vida ofreciendo al público la oportunidad de ayudar al sostenimiento de la más vigorosa organización de asistencia social y cultural con que cuenta el país, a tiempo que tienen la oportunidad de ser favorecidos por la fortuna, manifestaron de esa manera su agradecimiento y su respeto por quien tanto ha hecho en su beneficio.

* * *

En efecto, Quijano ha iniciado una nueva era, un nuevo concepto, en la dirección de la Lotería Nacional. No nos referimos solamente a la ampliación de las actividades de esa institución, a la duplicación de sus rentas, a la pulcritud en el manejo de los fondos, a la protección y aliento que ha brindado a la asistencia social y cultural y a las escuelas y talleres de artesanía y pequeñas industrias. Nos referimos, en este caso específico, a la consideración y respeto por los servidores de la institución.

* * *

El actual Director General de la Lotería Nacional de Beneficencia, con el apoyo de los miembros de la Junta Directiva, ha dado estabilidad y seguridad a todos los empleados de la institución, por medio de su incorporación a la Carrera Administrati-

va. De esa manera, la Lotería no es más botín político ni un refugio de botellas, sino una entidad seriamente organizada sobre la base de la capacidad, la consagración y la eficiencia de los empleados.

* * *

Esa misma actitud alentadora ha adoptado el Director Quijano en relación con los billeteros. Ni uno solo de ellos ha perdido los billetes por cuestiones políticas. Se les ha dado los beneficios del Seguro Social. Sus beneficios han aumentado en ellos el hábito del ahorro y la responsabilidad como base para la seguridad de sus labores. Y se les reconoce una bonificación de Navidad que va aumentando año tras año, como evidencia de la consideración, el respeto y el aprecio que les tiene la institución que de sus actividades depende para su éxito.

* * *

El billettero ya no es un elemento desdeñado y menospreciado en la Lotería Nacional de Beneficencia, sino un trabajador decente, considerado y atendido en sus justos derechos y aspiraciones. Es esa consideración y ese respeto que ha ganado para ellos la constructiva gestión del Director Quijano lo que, sin duda, los ha llevado ahora a manifestar su simpatía, su agradecimiento y su solidaridad, con motivo del informe que ese funcionario ha rendido públicamente ante el señor Presidente de la República, a la terminación del período para el cual fue nombrado. Lo que confirma, una vez más, que el panameño es leal y es honesto cuando con él se es honesto y leal.

* * *

Esa es nuestra opinión. El hecho confirma que no anda muy acertado aquel refrán popular que dice que "en Panamá ni se pierde ni se gana reputación". Y usted, lector amigo, ¿qué opina?...

(LA HORA, sábado, agosto 22 de 1964)

LA OBRA DE LA LOTERIA

Elogiosos comentarios se han producido en todos los sectores del país por el amplio y bien documentado informe público que la Lotería Nacional de Beneficencia ha presentado a la Presidencia de la República en relación con el desarrollo de sus actividades durante los últimos cuatro años. El detalle preciso de los programas de asistencia social y cultural, el impulso a las escuelas de artesanía y a los talleres de pequeñas industrias, la cooperación para los Clubes Cuatro S, las donaciones para la solución de graves y urgentes problemas hospitalarios, y otras actividades similares, demuestran amplia y sólidamente que la institución aludida ha respondido con eficiencia y sentido de responsabilidad social a las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

El informe que comentamos incluye una serie de cuadros demostrativos del progreso económico que la Lotería Nacional de Beneficencia ha logrado desarrollar durante cuatro años. En efecto, no solamente se ha duplicado el presupuesto de la entidad, sino que además se han aprovechado hasta el máximo los recursos disponibles, evitando los gastos innecesarios y elevando el porcentaje de beneficio que la empresa oficial ha rendido al Tesoro Nacional.

Pero hay algo más que es necesario destacar en ese aspecto: nos referimos al hecho de que, durante cuarenta meses de labores, no se ha producido un solo caso de peculado, desfalco o malversación de fondos en una institución que ha manejado cerca de ciento cincuenta millones de balboas en ese lapso. Más aún: al cerrar el informe publicado, no tenía la Lotería una sola cuenta por cobrar, un solo deudor moroso, ni tampoco la entidad adeudaba un solo centavo ni tenía pendiente una cuenta por cancelar. Positivo ejemplo de eficiencia y pulcritud en el manejo de una institución oficial, que se destaca en la tupida maraña de casos de malos manejos que han sido descubiertos durante los últimos años en otras dependencias del Estado.

Es realmente impresionante la hoja de servicios que la Lotería Nacional puede presentar a la consideración de la opinión pública. Porque la prestigiosa institución no se ha limitado a cumplir las labores que tradicionalmente le han correspondido, en lo que respecta al suministro de fondos para el sostenimiento de las instituciones de asistencia social, como guarderías infantiles, hospitales, orfanatos, clínicas, asilos y otras entidades de

ese género. Por el contrario, se ha convertido en una empresa dinámica, que está en permanente contacto con la realidad de la vida nacional, que permanece atenta a los problemas y necesidades de la comunidad y que está lista para prestar ayuda, cooperación o estímulo y aliento cuando se trata de evitar el surgimiento de problemas socioeconómicos que podrían afectar la tranquilidad del país.

Es por eso por lo que la institución cuyas labores comentamos no solamente ha consolidado su personalidad y ha vigorizado y elevado su prestigio, sino que se ha convertido en un auxiliar de enormes potencialidades para el desarrollo cultural, social y económico del país. En la actualidad, la Lotería Nacional de Beneficencia no solamente es lección y ejemplo constructivos para otros departamentos e instituciones oficiales y autónomos del Estado, sino que se ha ganado la admiración, el respeto y la simpatía de propios y extraños, lo que constituye un fuerte capital que puede ser utilizado para poner en acción creadora nuevas actividades y programas que impulsen el desarrollo y el progreso de Panamá, tal como lo indican las investigaciones, estudios, planos y proyectos ya elaborados por la Dirección General de la institución.

(EL DÓMINICAL, domingo, agosto 23 de 1964)

"CONSTRUIR ES GOBERNAR"

Roberto F. Chiari.



**INSTITUTO DE
VIVIENDA Y
URBANISMO**